PLAN TERRITORIAL DE EMERGENCIA DE ÁMBITO LOCAL DE PRIEGO DE CÓRDOBA.

(PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL - PEM)

CONTENIDO

1 OBJETIVOS. 6
1.1 Introducción. 6
1.2 Objetivo del Plan. 6
1.3 Ámbito de planificación. 6
1.4 Dirección del Plan. 6
1.5 Aprobación y Homologación. 6
1.6 Normativa de referencia. 6
1.6.1 Estatal. 6
Normativa básica. 6
Directrices básicas, planes estatales y otras disposiciones. 7
Incendios forestales. 7
Riesgo sísmico. 7
Riesgo de inundaciones. 7
Riesgo volcánico. 7
Riesgo radiológico. 8
Riesgo químico. 8
Transporte de mercancías peligrosas. 8
Autoprotección. 8
Normativa de interés para el caso de subvenciones. 8
Normativa general de aplicación. 9
Reales decretos-ley aprobados por el Gobierno (2014 y 2015). 9
Otros riesgos y normativa. 9
1.6.2 Autonómica. 9
2 INFORMACIÓN TERRITORIAL. 10
2.1 Rasgos geográficos generales. 10
2.2 Rasgos geológicos. 11
2.3 Rasgos climáticos. 11
2.4 Rasgos hidrológicos. 12
2.5 Aspectos relevantes de la vegetación. 14
2.6 Pautas poblacionales 15
2.7 Aspectos relevantes del sector industrial 16
2.8 Estructura Urbanística 16
2.9 Vías de comunicación 17
2.10 Carreteras 17
2.11 Helipuerto 18

3 Estudio de Riesgos 18
3.1 Identificación y análisis de los Riesgos destacables. 19
3.1.1 Determinación de Índices 19
Índice de probabilidad (IP) 19
Índice de daños previsibles (ID) 19
3.1.2 Clasificación de los riesgos 19
Riesgos naturales. 19
Riesgos de origen humano o tecnológico. 20
Riesgos Antrópicos. 20
3.2 ELEMENTOS VULNERABLES 21
3.2.1 Incendios forestales. 21
3.2.2 Incendios urbanos. 22
3.2.3 Riesgo en el transporte (CARRETERAS). 22
3.2.4 Inundaciones y riadas 22
3.2.5 Riesgos meteorológicos o climáticos (vientos). 23
3.2.6 Riesgos meteorológicos o climáticos (sequías). 24
3.2.7 Riesgo por movimientos sísmicos (SEÍSMOS). 24
3.2.8 Riesgo POR GRANDES concentraciones humanas 24
3.2.9 Riesgos de la industria. 25
3.2.10 GAS NATURAL 25
3.2.11 Riesgos meteorológicos o climáticos (aislamiento por nieve). 25
3.2.12 Riesgo de atentados o amenazas por bombas 25
3.2.13 Riesgo de epidemias y plagas. 25
3.2.14 Riesgos en actividades deportivas. 26
3.2.15 Riesgo en contaminación (no tecnológica). 26
3.2.16 Riesgos por anomalías en suministros 26
3.2.17 Riesgos por desprendimientos, deslizamientos de tierra. 26
4 Estructura. 27
4.1 INTEGRANTES DE LA ESTRUCTURA DEL PLAN 28
4.1.1 Dirección del Plan 28
4.1.2 Comité Asesor 28
4.1.3 Gabinete de Información 28
4.1.4 Centro de Coordinación Operativa Local (CECOPAL) 28
Ubicación del centro 29
Distribución, instalaciones y equipamiento 29
Sala primera o de coordinación operativa (SACOP). 29
Sala segunda gestión de informática y centro de transmisiones (CETRA). 29
Sala tercera o de apoyo 29

Personal asignado. 30
4.1.5 PUESTO DE MANDO AVANZADO (PMA). 30
4.1.6 Servicio de Contra-incendios y Salvamento. 30
4.1.7 Servicio de Seguridad 31
4.1.8 Servicio Sanitario 31
4.1.9 Servicio de Apoyo Logístico y Acción Social 31
4.2 RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DEL PLAN 32
4.3 Componentes del comité asesor 32
4.4 COMPONENTES, DEL GABINETE DE INFORMACION Y SERVICIOS OPERATIVOS. 32
4.5 FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS INTEGRANTES DEL PLAN. 33
Dirección del Plan 33
Comité asesor. 33
Gabinete de Información 33
CECOPAL. 34
Servicio de Contra-incendios y Salvamento. 34
Servicio de Seguridad 34
Servicio Sanitario 34
Servicio de Apoyo Logístico y Acción Social 34
4.6 FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS INTEGRANTES DEL PLAN. 35
5 Operatividad. 35
5.1 Caracterización de las fases 35
5.1.1 Fases 35
5.1.2 Niveles 36
5.2 Activación del Plan / desactivación del plan. 36
5.3 Notificación de la situación. 37
5.4 Procedimiento de actuación según las fases de activación. 37
5.5 Procedimientos en otros planes integrados. 38
5.6 Transferencia entre niveles de planificación. 38
5.7 Zonificación 38
6 Medidas de Actuación 39
6.1 Medidas de protección a la población 41
6.2 Medidas de protección a los bienes 41
6.3 Medidas de intervención 41
6.4 Medidas reparadoras o rehabilitación del servicio 41
6.4.1 Suministro de agua. 42
6.4.2 Suministro de electricidad. 42
6.4.3 Comunicaciones telefónicas. 42
6.4.4 Alcantarillado. 42
6.4.5 Servicios sanitarios. 42

6.4.6 Servicios que se desarrollan en locales públicos. 43
6.4.7 Transporte regular de pasajeros. 43
6.5 Medidas técnicas específicas 43
6.6 Avisos e información a la población. 43
6.6.1 Autoridad competente en el desarrollo y puesta en marcha. 44
6.6.2 Órgano coordinador de la información. 44
6.6.3 Mecanismos de aviso ante las emergencias. 44
6.6.4 Formulación de mensajes y recomendaciones. 44
7 IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO. 44
7.1 Programación de Implantación 45
7.2 Programación de mantenimiento. 46
8 Catalogación de medios y recursos. 47
8.1 MOVILIZACIÓN. 47
8.2 Criterios de Catalogación 47
8.3 Estructura de Catalogación 48
8.4 Elaboración y Actualización. 48
8.5 Uso y Gestión. 49
9 Planes de emergencia integrados. 49
9.1 Relación de planes que se integran. 49
9.2 Criterios básicos de elaboración, implantación y mantenimiento. 49
9.3 Planes de Actuación Local ante riesgos especiales. 49
9.4 Planes de Actuación Local ante riesgos específicos 50
9.5 Planes de Emergencia Interior / Autoprotección 50
10 Anexos 51
10.1 ANEXO I: Cartografía (se representará, al menos: Riesgos más significativos, recursos vulnerables e infraestructura). 51
10.2 ANEXO II: Catálogo de Medios y Recursos. 51
10.3 ANEXO III: Programas de implantación y mantenimiento 51
10.4 ANEXO IV: Directorio. 51
10.5 ANEXO V: Comunicaciones. 51
(Indicando, al menos, Organización del CECOP, Operatividad y Mantenimiento). 51
10.6 ANEXO VI: Relación de Edificios Públicos. 51
10.7 ANEXO VII: Planes de Emergencia Integrados. 51
ANEXO I: Cartografía. 52
ANEXO II: Catálogo de Medios y Recursos 53
ANEXO III: Programas de implantación y mantenimiento 54
Implantación y mantenimiento. 54
ANEXO IV: Directorio. 55
ANEXO V: Comunicaciones. 57
ANEXO VI: Relación de Edificios Públicos. 60

ANEXO VII: Planes de emergencias integrados. 64

1 OBJETIVOS.

1.1 INTRODUCCIÓN.

El P.E.M. es el mecanismo que determina la estructura jerárquica y funcional de las autoridades y organismos llamados a intervenir en caso de emergencia. Este documento se constituye como eje fundamental para la ordenación de la planificación de las emergencias locales, estableciendo el sistema de coordinación de los recursos y medios tanto públicos como privados dentro del término municipal de Priego. Este Plan se integrará dentro del "Plan Territorial de Emergencia de Andalucía (PTE-And)".

1.2 OBJETIVO DEL PLAN.

Se elabora para estudiar y planificar el dispositivo necesario de intervención frente a las emergencias generales dentro del Término Municipal y siempre que no sea de aplicación un plan especial para riesgos específicos o actividades concretas o bien un plan territorial de ámbito superior.

Este Plan de Emergencia, establece la adecuada coordinación de todos los servicios públicos y privados llamados a intervenir en situación de emergencia. Prevé la coordinación necesaria con el escalón superior y colateral. Se integra en el plan de nivel superior.

1.3 ÁMBITO DE PLANIFICACIÓN.

El ámbito de este Plan es Municipal, afectando a aquellas emergencias que, no superando la territorialidad municipal, son susceptibles de ser controladas exclusivamente por los Servicios Operativos Municipales, pudiendo contar con la aportación puntual de medios y recursos adscritos de otros ámbitos territoriales superiores.

1.4 DIRECCIÓN DEL PLAN.

El responsable de la dirección del PEM es el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Priego de Córdoba. Al que corresponde la dirección de todas las operaciones que deban realizarse al amparo del Plan, en cualquiera de las fases de emergencia. Siendo el responsable máximo de Protección Civil en el ámbito municipal y estando bajo su autoridad todas las actuaciones y medios adscritos al PEM. El suplente será el Concejal de Protección Civil.

1.5 APROBACIÓN Y HOMOLOGACIÓN.

El Plan de Emergencia Municipal de Priego de Córdoba vigente en la actualidad se aprobó por acuerdo adoptado en sesión plenaria del Ayuntamiento de Priego de Córdoba en fecha de 23 de febrero de 1994 y fue elaborado por los Servicios Técnicos de esta Administración, homologándose por la Comisión de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de fecha de 7 de abril de 1994.

1.6 NORMATIVA DE REFERENCIA.

1.6.1 ESTATAL.

NORMATIVA BÁSICA.

- Normativa básica Ley 17/2015, de 9 de julio, Sistema Nacional de Protec. Civil.
- R. D. 1378/1985, de 1 de agosto, medidas provisionales para actuación en situaciones de emergencia en casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública.
- Real Decreto 407/1992, de 24 de abril, Norma Básica de Protección Civil.

DIRECTRICES BÁSICAS, PLANES ESTATALES Y OTRAS DISPOSICIONES.

INCENDIOS FORESTALES.

- Real Decreto 893/2013, de 15 de noviembre, por el que se aprueba la Directriz básica de planificación de protección civil de emergencia por incendios forestales.
- Resolución de 31 de octubre de 2014, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de octubre de 2014, por el que se aprueba el Plan estatal de protección civil para emergencias por incendios forestales.
- Corrección *de errores de la Resolución de 31 de octubre de 2014, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de octubre de 2014, por el que se aprueba el Plan estatal de protección civil para emergencias por incendios forestales.*

RIESGO SÍSMICO.

- Resolución de 5 de mayo de 1995, de la Secretaría de Estado de Interior, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se aprueba la Directriz básica de planificación de protección civil ante el riesgo sísmico. Resolución de 29 de marzo de 2010, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 26 de marzo de 2010, por el que se aprueba el Plan estatal de protección civil ante el riesgo sísmico.
- Riesgo volcánico Resolución de 21 de febrero de 1996, de la Secretaría de Estado de Interior, disponiendo la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se aprueba la Directriz básica de planificación de protección civil ante el riesgo volcánico.
- Resolución de 30 de enero de 2013, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 25 de enero de 2013, por el que se aprueba el Plan estatal de protección civil ante el riesgo volcánico.

RIESGO DE INUNDACIONES.

- Resolución de 31 de enero de 1995, de la Secretaría de Estado de interior, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se aprueba la Directriz básica de planificación de protección civil ante el riesgo de inundaciones. Resolución de 2 de agosto de 2011, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de julio de 2011, por el que se aprueba el Plan estatal de protección civil ante el riesgo de inundaciones.
- Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación. Riesgo sísmico Resolución de 5 de mayo de 1995, de la Secretaría de Estado de Interior, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se aprueba la Directriz básica de planificación de protección civil ante el riesgo sísmico.
- Resolución de 29 de marzo de 2010, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 26 de marzo de 2010, por el que se aprueba el Plan estatal de protección civil ante el riesgo sísmico.

RIESGO VOLCÁNICO.

- No procede.

RIESGO RADIOLÓGICO.

- Real Decreto 1564/2010, de 19 de noviembre, por el que se aprueba la Directriz básica de planificación de protección civil ante el riesgo radiológico.

RIESGO QUÍMICO.

- Real Decreto 1196/2003, de 19 de septiembre, por el que se aprueba la Directriz básica de protección civil para el control y planificación ante el riesgo de accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas.
- Real Decreto 119/2005, de 4 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 1254/1999, de 16 de julio, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.
- Decreto 948/2005, de 29 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1254/1999, de 16 de julio, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas-
- Orden PRE/1206/2014, de 9 de julio, por la que se modifica el anexo I del Real Decreto 1254/1999, de 16 de julio, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.
- Real Decreto 1070/2012, de 13 de julio, por el que se aprueba el Plan estatal de protección civil ante el riesgo químico.

TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS.

- Real Decreto 387/1996, de 1 de marzo, por el que se aprueba la Directriz básica de planificación de protección civil ante el riesgo de accidentes en los transportes de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril.
- ORDEN INT/3716/2004, de 28 de octubre, por la que se publican las fichas de intervención para la actuación de los servicios operativos en situaciones de emergencia provocadas por accidentes en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril.
- Resolución de 6 de octubre de 2011, de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias, por la que se publica la nueva relación de números telefónicos a utilizar para la notificación de accidentes y otros datos de interés en los transportes de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril.

AUTOPROTECCIÓN.

- *Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma básica de autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.*
- *Real Decreto 1468/2008, de 5 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la norma básica de autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.*

NORMATIVA DE INTERÉS PARA EL CASO DE SUBVENCIONES.

- *Subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica.*

NORMATIVA GENERAL DE APLICACIÓN.

- Real Decreto 307/2005 de 18 de marzo, por el que se regulan las subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica, y se establece el procedimiento para su concesión, modificado por el Real Decreto 477/2007, de 13 de abril.
- ORDEN INT/277/2008, de 31 de enero por la que se desarrolla el Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo, por el que se regulan las subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica, y se establece el procedimiento para su concesión.

REALES DECRETOS-LEY APROBADOS POR EL GOBIERNO (2014 Y 2015).

- Real Decreto-ley 2/2015, de 6 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por las inundaciones y otros efectos de los temporales de lluvia, nieve y viento acaecidos en los meses de enero, febrero y marzo de 2015.
- Orden INT/631/2015, de 13 de abril, por la que se delegan competencias en los Delegados del Gobierno en Cantabria y en Navarra y en los Subdelegados del Gobierno en las provincias de las comunidades autónomas del País Vasco, Castilla y León y Aragón, en materia de concesión de subvenciones.
- Orden INT/672/2015, de 17 de abril, por la que se desarrolla el artículo 2.4 del Real Decreto-ley 2/2015, de 6 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por las inundaciones y otros efectos de los temporales de lluvia, nieve y viento acaecidos en los meses de enero, febrero y marzo de 2015.
- Orden INT/673/2015, de 17 de abril, por la que se determinan los municipios a los que son de aplicación las medidas previstas en el Real Decreto-ley 2/2015, de 6 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los da- ños causados por las inundaciones y otros efectos de los temporales de lluvia, nieve y viento acaecidos en los meses de enero, febrero y marzo de 2015.
- Orden INT/688/2015, de 20 de abril, por la que se corrigen errores en la Orden INT/672/2015, de 17 de abril, por la que se desarrolla el artículo 2.4 del Real Decreto-ley 2/2015, de 6 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por las inundaciones y otros efectos de los temporales de lluvia, nieve y viento acaecidos en los meses de enero, febrero y marzo de 2015.
- Orden INT/936/2015, de 21 de mayo, por la que se amplían los municipios a los que son de aplicación las medidas previstas en el Real Decreto-ley 2/2015, de 6 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por las inundaciones y otros efectos de los temporales de lluvia, nieve y viento acaecidos en los meses de enero, febrero y marzo de 2015, y se corrigen errores en la Orden INT/673/2015, de 17 de abril, por la que se determinan los municipios a los que son de aplicación las medidas previstas en el Real Decreto-ley 2/2015, de 6 de marzo…(BOE de 23 de mayo de 2015).

OTROS RIESGOS Y NORMATIVA.

- Real Decreto 32/2009, de 16 de enero, por el que se aprueba el Protocolo nacional de actuación Médico-forense y de Policía Científica en sucesos con víctimas múltiples.

1.6.2 AUTONÓMICA.

- Competencias de la Junta de Andalucía en materia de Protección Civil.

- Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión de Protección Civil de Andalucía.
- Nombramiento del Director General de Interior, Emergencias y Protección Civil de la Consejería de Gobernación y Justicia.
- Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía.
- Plan Territorial de Emergencia de Andalucía.
- Plan de Emergencia por incendios forestales (INFOCA) 2010.
- Plan especial operación estival paso del Estrecho 2010.
- Plan de Emergencia ante el riesgo sísmico.
- Plan de Emergencia ante el riesgo de contaminación del litoral.
- Plan de Emergencia ante el riesgo de inundaciones.
- Plan de Emergencia ante el riesgo de accidentes en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril.
- Plan de prevención de avenidas e inundaciones en cauces urbanos andaluces. Modificación.
- Plan especial de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía en la cuenca mediterránea andaluza.

2 INFORMACIÓN TERRITORIAL.

2.1 RASGOS GEOGRÁFICOS GENERALES.

El municipio de Priego de Córdoba está situado en el corazón de Andalucía, en el límite de las provincias occidentales y orientales, se encuentra en el sureste de la provincia de Córdoba, ocupando una importante situación dentro del triángulo geográfico formado por Córdoba, Granada y Jaén.

Las coordenadas que definen el centro del municipio son:

- Coordenadas: UTM HUSO 30N ETRS89: X: 394290 Y: 4144235

- Geográficas: WGS84: 37º 26’ 23.87” N 4º 11’ 36.68” W

Su término municipal tiene una extensión de 28.700 hectáreas y su población es de algo más de 22.900 habitantes, de los cuales prácticamente 19.000 residen en el núcleo urbano principal y alrededor de 3900 en núcleos secundarios y diseminados, que con un número muy elevado de pequeños núcleos urbanos caracterizan y singularizan el territorio municipal.

Limita al Norte con los Municipios de Fuente Tójar, Alcaudete (Jaén) y Luque; al Este con Montefrío (Granada) y Almedinilla; al Sur con Algarinejo (Granada); y al Oeste con los de Rute, Iznájar y Carcabuey.

El término municipal de Priego se compone de un núcleo central, la Entidad Local Autónoma de Castil de Campos, las aldeas consolidadas de Lagunillas, Zamoranos, Zagrilla, Esparragal, Campo Nubes, El Cañuelo y La Concepción, y 17 diseminados: Azores, Caicena, El Castellar, El Salado, El Solvito, El Poleo, El Tarajal, Genilla, Jaula, La Poyata, La Vega, Las Higueras, Las Navas, Los Prados, Los Villares, Navasequilla y Paredejas.

En cuanto a su orografía, partiendo desde el sur por el este hacia el norte y desde el norte por el oeste al sur, se encuentran las siguientes sierras: Tiñosa (1.560 m.), Alhucemas, Albayate, con su pico más alto, El Cerro del Muchacho (1.286 m.); alturas de Valdeinfierno, Hortezuela, Torrezno, Peñasdoblas, Pico de las Animas, con el paso de la Cañada de Dios;Sierra de Cucadero y Urreli, terminando en la Sierra del Judío o Palomeque y Leones. De Fuente Alhama arranca la Sierra de la Solana, terminando en el Tajo de Zagrilla; del Tajo de Zagrilla parte la Hoya de Priego, límite con Carcabuey; termina al suroeste con la Sierra de los Pollos o Jaula, resultando un relieve accidentado en prácticamente la totalidad del Término Municipal. La mayor parte de los suelos de sierra se encuentran protegidos por

el Plan Especial de Protección del Medio Físico de Córdoba o forman parte del Parque Natural Sierras Subbéticas.

Pero no todo el término municipal de Priego de Córdoba está formado por las estribaciones montañosas de las Sierras Subbéticas; parte se encuentra en terrenos margosos pertenecientes a la campiña alta cordobesa, cuyo relieve es mucho más suave y alomado.

De estos datos se concluye que existe un desnivel marcado entre las zonas más elevadas y las más llanas, ello será la causa de las acusadas pendientes que se localizan en algunos sectores del término municipal.

En la siguiente tabla se definen las superficies del término municipal según rangos dependientes:

0-2%	3-7%	7-15%	15-30%	30-45%	>45%
0 Ha	61,14 Ha	107,62 Ha	42,22 Ha	0,37 Ha	77,68 Ha
0 %	21,15 %	37,23 %	14,61 %	0,13 %	26,88 %

2.2 RASGOS GEOLÓGICOS.

El término municipal se encuentra ubicado dentro del Sistema Bético, en la Cordillera Subbética, más concretamente en la Subbética Cordobesa. Se trata de una cadena alpina de origen reciente (terciario), que presenta como rasgo geológico definitorio una marcada complejidad estructural. La Cordillera Subbética engloba una variedad de espacios de características diversas, donde es posible distinguir una amplia gama de factores propiciatorios de situaciones de riesgo.

En lo concerniente al aspecto geológico de la Cordillera Subbética, merece destacarse la circunstancia de la génesis relativamente reciente de, lo que supone, entre otras cosas, que se encuentre sometida a importantes procesos de formación y estabilización geológica. Situación que propicia que en toda su extensión se detectan manifestaciones de tipo sísmico importantes, al igual que un amplio conjunto de fenómenos relacionados con la actividad geotectónica representada por las fallas activas.

Vinculado en este caso a las condiciones litológicas, en este municipio se dan fenómenos kársticos singulares. Las series calizas que predominan en la Cordillera han posibilitado el desarrollo de formaciones kársticas, que en ciertas condiciones pueden dar lugar a claras situaciones de riesgo vinculadas sobre todo a desprendimientos y a hundimientos de cavidades.

2.3 RASGOS CLIMÁTICOS.

El clima del municipio de Priego, dadas sus características geomorfológicas ofrece pequeñas diferencias climatológicas entre distintos puntos de la superficie municipal.

El relieve es determinante considerando sus aspectos de altitud, disposición y contraste entre vertientes opuestas; es decir, pueden existir variaciones tanto pluviométricas como térmicas dependiendo de la configuración y entorno de su relieve, así como de la distinta altura sobre el nivel del mar. Ejemplo de ello es que existen diferencias térmicas entre la aldea de Las Lagunillas (820m s.n.m.) y del Tarajal (500m s.n.m.) siendo más frías en el primer caso; también, y debido a efectos orográficos, las precipitaciones serán superiores en el caso de las Lagunillas.

En conjunto, el clima del municipio es continental moderado. Las temperaturas medias anuales suelen ser elevadas, en torno a los 17ºC.

Los veranos son muy calurosos y secos. Los inviernos son suaves y cortos aunque cuanto más aumenta la altitud las temperaturas suelen bajar bruscamente; prácticamente no existe la estacionalidad intermedia, dándose inviernos y veranos casi sin solución de continuidad.

También son altos los valores de evapotranspiración y el riesgo de heladas, que se suelen producir de noviembre a marzo. La oscilación térmica dentro del año es muy elevada y a que pueden darse máximas en verano que superan con creces los 40ºC, bajando en cambio el termómetro por debajo de los 0º C en algunos días de invierno.

En lo referente a precipitaciones son muy oscilantes en períodos interanuales, rasgo inequívoco del clima mediterráneo, pero con medias que, en el caso de Priego se pueden considerar como aceptables, teniendo en cuenta las características generales del clima en el que se encuadra toda la zona del sur peninsular. La media de precipitación por año es de 700mm, si bien llega a ser superior en las cimas de los macizos montañosos.

Según la clasificación climática de Köppen el clima de Priego de Córdoba es del tipo **C a** (Templado con verano seco y caluroso). Según la clasificación de PAPADAKIS, el clima es de **invierno tipo avena cálido y verano tipo arroz**; ello significa que, en invierno, la temperatura media de las mínimas absolutas del mes más frío oscila entre -2,5 a -10ºC, la temperatura media de las mínimas del mes más frío es superior a -4ºC y que la temperatura media de las máximas del mes más frío es superior a 10ºC, la duración de la estación libre de heladas (la temperatura media de las mínimas absolutas > 7ºC) es superior a 4 meses; por otro lado, y referido al verano, la media de las máximas de los 6 meses más cálidos es superior a 21-25ºC.

La media de agua de lluvia recogida oscila entre los 550 y 600 litros por metro cuadrado, aunque dependiendo de los períodos han existido oscilaciones que han variado entre los 242 l/m^2 del año agrícola 1998-1999 y los 1206,80 l/m^2 del año agrícola 2009-2010.

2.4 RASGOS HIDROLÓGICOS.

En el ámbito de cobertura de este Plan existen varios ríos de pequeña envergadura que forman parte de la cuenca hidrográfica del Guadalquivir, cuya competencia pertenece a la Confederación hidrográfica del mismo. Estos ríos son:

- **Río Salado**: nace en la Fuente de la Parrilla. Al principio es de agua dulce y al pasar por la Salina recoge la salinidad y recorre la Vega. Se une, en la llamada Junta de los Ríos, al río San Juan que lleva sus aguas al Guadajoz. Recorre el término en dirección Sur-norte, prácticamente por el centro del mismo.
- **Arroyos Genilla**: pasa bajo el Puente de la Media Legua y unido al arroyo Los Moriscos de Carcabuey forman el río Zagrilla que desagua en el Salado. También surca el término municipal en dirección sur-norte, encontrándose al oeste del río salado hasta su unión.

La reserva hidráulica es importante gracias a la alta capacidad de infiltración de las rocas calizas. La Sierra Horconera dispone de su propia cuenca hidráulica y ricos manantiales como los de Fuente Alhama y Zagrilla, o la Fuente del Rey, en el casco urbano de Priego.

Priego de Córdoba se caracteriza por tener en sus sierras un modelado kárstico de gran riqueza y relevancia. Esta circunstancia favorece que el origen del recurso hídrico municipal sea casi totalmente subterráneo.

Según el Atlas Hidrogeológico de Andalucía el término municipal de Priego de Córdoba se enmarcaría dentro del Acuífero de las Sierras Subbéticas de Córdoba. Se trata de un área eminentemente montañosa, con un relieve típico de una zona de plegamiento. La máxima altitud corresponde con La Tiñosa con 1.570 m. s.n.m. mientras que las menores cotas del orden de 300 m. s.n.m. se encuentran en las proximidades del embalse de Iznájar. Se sitúa dentro de la cuenca del Guadalquivir, y los principales cursos de aguas superficiales corresponden a los ríos Genil, Cabra, Anzur, Salado, Marbella y Palancar.

En el área se han diferenciado diez acuíferos con una superficie total de unos 300 km^2. Las potencias medias de estas formaciones carbonatadas varían entre los 200 y 300 m., aunque de forma local (acuífero de Rute-Horconera) alcanzan espesores superiores a los 1.000 m.

Los sedimentos margo-arcillosos del Trías Keuper, constituyen el muro impermeable de todos los acuíferos diferenciados en el área.

Los acuíferos definidos funcionan como libres, perfectamente individualizados, se recargan a partir de la infiltración del agua de lluvia y descargan de forma natural a través de manantiales de borde, o en forma oculta a formaciones aluviales. La intensa fracturación y el elevado grado de karstificación que afecta a las formaciones carbonatadas, condiciona unos valores de permeabilidad elevados, habiéndose deducido coeficientes de infiltración del orden del 40 al 45% de la precipitación total anual, en los acuíferos con un mayor predominio de dolomías y calizas y un mayor desarrollo de la karstificación.

El régimen de descarga de los manantiales que drenan los diferentes acuíferos presenta oscilaciones importantes a lo largo del año, observando una marcada estacionalidad influenciada por la distribución temporal de las precipitaciones. Las surgencias más importantes, se localizan en los acuiferos de Rute-Horconera (nacimiento del río Hoz, con un caudal medio de 540 l/s y Fuente del rey, con un caudal medio de 150 l/s).

La cota de surgencia de estos manantiales, variable de unos acuíferos a otros entre los 480 y los 950 m. s.n.m., pone de manifiesto un funcionamiento hidrogeológico perfectamente individualizado.

Se trata de aguas perfectamente aptas para consumo humano, así como para usos agrícolas, ganaderos, industriales y recreativos.

La naturaleza y características de las formaciones permeables que conforman los acuíferos del área (dolomías y calizas fracturadas y karstificadas), los hacen extremadamente vulnerables a la contaminación por vertidos directos, dada la rápida propagación de cualquier hipotético contaminante a zonas alejadas de la fuente de contaminación.

Dentro del término municipal de Priego de Córdoba se dan cuatro diferentes subunidades:

- **Subunidad A. Judíos**. Tiene una superficie de 10 km², donde el acuífero tiene una potencia de 500-550m este acuífero es perteneciente al jurásico, su superficie piezométrica es de 620- 640m s.n.m y no tiene explotación por bombeo aunque tiene una descarga oculta al río Salado de 1 hm³/ año. El material del que está compuesto es de calizas.
- **Subunidad A. Pollos-Jaula**. La superficie que ocupa este acuífero es de 7 Km², donde los materiales que lo componen son más diversos que los anteriores, en un estrato son calizas, y dolomías, y en otro estrato calizas con sílex. En el caso de las calizas y dolomías su potencia es de 150-200m y pertenecen al lías inferior medio, mientras que las calizas con sílex tienen una potencia de 20-25 m y son del Malm. Ambos estratos tienen una superficie piezométrica de 580-640m. s.n.m., su alimentación es de 1.5 Hm³/ año, y no tiene explotación por bombeo.
- **Subunidad A. Rute-Horconera**. Este acuífero es el mayor de todos los que corresponden a Priego de Córdoba, su superficie es de 80 km² y también se distinguen dos estratos diferentes el de calizas y dolomías y el de calizas margocalizas, el estrato de las calizas y dolomías tiene una potencia de 600-1000m y pertenecen al Lías inferior medio, mientras que las calizas- margocalizas tienen una potencia de 100m y pertenecen al Dogger-Malm; la superficie piezométrica del acuífero es de 550-800, su alimentación es de 26.7 hm³/ año y en esta caso si tiene explotación por bombeo con la cuantía de 0.6 hm³/ año.
- **Subunidad A. De Albayate**. Su superficie es de 40Km², este acuífero está compuesta litológicamente por calizas pertenecientes al Lías, tiene una potencia de 250 m. y su superficie piezométrica es de 650-750, no tiene explotación por bombeo y su drenaje oculto al río Almedinilla es de unos 2-3 hm³/ año, especialmente sobre sustratos de naturaleza margosa. En los medios más degradados y de suelos más pobres y esqueléticos, aparecen romerales y tomillares

que presentan una gran variabilidad en la extensión de la serie y son los que dan sin lugar a dudas la mayor originalidad a la misma.

2.5 ASPECTOS RELEVANTES DE LA VEGETACIÓN.

En Priego de Córdoba predomina la vegetación propia del bosque mediterráneo. Destaca la familia de los *Quercus* o encinares como el elemento más propio y representativo de estas tierras. De entre todos ellos sobresale la encina de hojas más anchas. En lugares más elevados se encuentran ejemplares de quejigo y algunos arces (Puerto del Cerezo). Las especies botánicas que completan el paisaje ecológico son los lirios, narcisos, peonías, orquídeas, etc. En las orillas de los ríos podemos encontrarnos con ejemplares de álamo negro, álamo blanco, sauces y olmos. En las cañadas de exposición norte de la Sierra de Albayate se localizan los encinares más densos.

Atendiendo al porte y densidad, dentro de la vegetación que alberga la superficie municipal se distingue:

- **Masas arboladas**. Pese a que las actuaciones antrópicas han mermado considerablemente la superficie forestal del término municipal, aún existen zonas en las que es posible encontrar masas de encinas a modo de bosque mediterráneo. Las masas más densas se encuentran en las cañadas de exposición norte de la Sierra de Albayate y en el Puerto del Cerezo; en la falda de Sierra Horconera; zonas de la Sierra de los Judíos. Cuando el porte de las encinas es lo suficientemente desarrollado como para crear un ambiente nemoral se posibilita la aparición de los distintos estratos de la serie de vegetación del bosque mediterráneo.
  Aunque el bosque típico mediterráneo ha casi desaparecido por la acción del hombre, otro tipo de masas arboladas son fruto de su acción; así, salpicados por el término municipal, existen pequeños rodales de pinos resultado de repoblación. Especial importancia requiere la masa arbolada existente al norte del término municipal en la confluencia de los ríos Salado y San Juan.
- **Pies arbóreos con matorral.** Integra las superficies adehesadas localizadas en las zonas serranas, así como con los rodales de vegetación que, a modo de isla, aparecen entre el olivar.
  Bosques aclarados de encinas se encuentran en la Sierra de la Horconera, Sierra de los Judíos, Sierra Leones, y Sierra de Albayate, constituyen superficies donde el hombre aclara deliberadamente el bosque para obtener madera a la par que ganar terreno de pastoreo, el afloramiento del sustrato calizo en estas sierras reduce considerablemente la dedicación agrícola de los espacios ganados al encinar.
  Por otra parte, las islas de vegetación natural que salpican el olivar tienen su origen en la imposibilidad de poner en explotación terrenos donde el afloramiento rocoso dificulta las tareas agrícolas. De este modo pueden aparecer crestones de roca caliza y dolomítica, así como coronaciones de cerretes en los paisajes alomados, con pies desarrollados de encina.
  En las zonas más elevadas, dispersos entre los olivares, ocupando los taludes de los caminos o a modo de setos entre parcelas, aparece el serval dando un toque cromático diferente al paisaje en la época otoñal.
- **Matorral.** Se localiza tanto en pequeñas manchas distribuidas por la superficie municipal como en las zonas serranas, mayoritariamente en las cotas superiores de estas últimas.
  Al margen de las zonas de mayor altitud, el matorral que aparece en el término municipal de Priego de Córdoba es el característico de las etapas de degradación del bosque mediterráneo.
- **Vegetación riparia**. Los cursos fluviales más importantes poseen una desarrollada vegetación riparia en sus márgenes; no constituyen el bosque galería climácico pero están bien representados los estadíos superiores de esta serie de vegetación.

El álamo Blanco y álamo negro, acompañados de fresnos guardan las márgenes de los ríos Salado (en su cabecera), Genilla, Zagrilla, Caicena y San Juan. Donde el bosque galería ha desaparecido en su lugar aparece un carrizal denso con pies arbóreos sueltos. En ocasiones es el zarzal el que ocupa las márgenes de los cursos de agua.

Con condiciones térmicas más favorables y con condiciones de salinidad específicas aparece el tarajal. Este tipo de vegetación ocupa los fondos y márgenes tanto del río Salado como de diversos arroyos y barrancos que discurren por el término municipal. Pese a no formar parte de las especies propias de la vegetación riparia muchos bordes de acequias y ríos se ven ocupados por un cultivo seminatural que, introducido por el hombre, se ha asilvestrado: el membrillar.

- **Erial**. Constituye terrenos donde la explotación agrícola ha cesado y estos suelos han quedado en barbecho; o bien, son suelos próximos a edificaciones que han sido destinados a usos complementarios de las mismas.

2.6 PAUTAS POBLACIONALES

En la actualidad las nuevas pautas de comportamiento, llevan aparejado, entre otros muchos, una serie de cambios en las distintas actividades relacionadas con la política de dotación y gestión de los servicios, entre los que las emergencias suponen un importante capítulo. En este aspecto se observa cada vez con mayor frecuencia concentraciones efímeras de población, relacionadas bien con el ocio (deportes, espectáculos...), comercio u otras actividades.

Es igualmente problemática la expansión del núcleo urbano hacia sus entornos próximos (áreas residenciales, urbanizaciones...), que no suele ir acompañada de una efectiva consideración del medio físico como factor limitante.

Por otro lado se observa el aumento de la población en el núcleo principal, proveniente del despoblamiento en el ámbito rural. Aunque, en este mismo ámbito se comprueba una proliferación de viviendas de segunda residencia o alojamientos para turismo rural.

Esto crea extensas zonas con bajas densidades de población, que plantean serias dificultades respecto a la planificación y dotación de servicios básicos, altamente demandados.

Existen zonas de baja densidad de población que las hacen especialmente vulnerables ante la ocurrencia de fenómenos extremos del clima, como a desacertados diseños de las infraestructuras (localización de sendas, campings, etc.).

Como referencia, la población de derecho del Término en el mes de enero de 2018 es de 11.184 hombres y 11.749 mujeres, un total de 22.933 habitantes registrados, de los que 19.088 habitan en el núcleo de Priego y 3.845 son habitantes de aldeas y diseminados, repartidos de la forma siguiente:

NÚCLEO	HABITANTES
Angosturas (las)	2
Azores	47
Campos Nubes	35
Cañuelo (El)	133
Castellar (El)	94
Castil de Campos	625
Concepción (La)	217
Esparragal (El)	216
Genilla	282
Higueras (las)	29

Jaula	21
Lagunillas (Las)	507
Navas (las)	184
Navasequilla	55
Paradejas (Las)	52
Poleo (El)	26
Poyata (La)	59
Priego	19066
Salado (El)	69
Solvito (El)	33
Tarajal (El)	19
Vega (La)	112
Villares (Los)	68
Zagrilla Alta	191
Zagrilla Baja	195
Zagrilla Diseminado	69
Zamoranos	409
TOTALES	**22933**

Se trata de una población estable, con poco flujo migratorio, aunque en la temporada de la recolección de la aceituna (noviembre-abril) se produce un incremento de población por la mano de obra de personas procedentes, principalmente del norte de África, sur de América y este de Europa. No obstante, la población procedente del sur de América, suele ser más estable.

2.7 ASPECTOS RELEVANTES DEL SECTOR INDUSTRIAL

Existen dos polígonos industriales consolidados, dos zonas sin consolidar y numerosas industrias repartidas por el núcleo urbano y las zonas rurales.

En cuanto a los polígonos industriales, el Polígono de La Vega, situado sobre el km. 16 de la A-333, lejos del núcleo urbano, pero integrado en un diseminado donde existen numerosas viviendas. El segundo de los polígonos es el denominado La Salinilla, situado en la Avenida de la Juventud, junto al Polideportivo Municipal, encontrándose integrado dentro del perímetro del casco urbano de la Ciudad.

En lo referente a las zonas sin consolidar tenemos la conocida como Llano de la Sardina, que comprende el espacio existente en el margen izquierdo de la A-339 entre los kilómetros 23 y 24, el camino de Quiroga y la carretera de Zagrilla, en esta zona se mezclan los edificios de industrias con viviendas, de una forma arbitraria sin ordenación urbanística. La otra zona se encuentra en la carretera A-339 sobre el punto kilométrico 28.

Por último existen un considerable número de industrias y talleres repartidos por la periferia de núcleo urbano, zonas rurales y aldeas.

2.8 ESTRUCTURA URBANÍSTICA

El núcleo central de Priego de Córdoba se puede dividir en tres zonas:

- **Zona con declaración de Conjunto Histórico**: se corresponde con el centro histórico e incluye los edificios destacables del patrimonio histórico-artístico. Delimitado por calle Málaga, Obispo Pérez Muñoz, Trasmonjas, San Pedro Alcántara, San Luis, Molinos, Adarve, Puerta de Granada y Caño de los Frailes. Predomina la edificación

unifamiliar entre medianeras si bien se han incorporado bloques plurifamiliares, la presencia de estos bloques es significativa, si bien no en número, si en población que aglutinan. Estas se encuentran fundamentalmente en las zonas de ensanche y en el centro (Lozano Sidro, Plaza del Palenque, Obispo Pérez Muñoz, Carrera de las Monjas, Paseillo, Río, Trasmonjas, Solana, Ribera, Isabel la Católica, Carrera de Álvarez y Paseo de Colombia). En el Barrio de La Villa sigue teniendo un peso decisivo la vivienda unifamiliar, **debido a sus características constructivas no es accesible a vehículos en su mayor parte**, especialmente de gran tamaño: vehículos contra incendios, ambulancias tipo furgón, maquinaria pesada, etc.

- **Zona afectada por el Plan Especial** es el instrumento de protección del Conjunto Histórico. Afecta al ámbito delimitado como Conjunto Histórico y su entorno y comprende: C/ San Marcos, Ramón y Cajal, Avda. de Granada, Bajo Adarve, Iznájar, Cañada del Pradillo. Así que se puede considerar incluida casi toda la zona comprendida a la derecha del eje constituido por Avda. de España, Ramón y Cajal y Avda. de Granada.
- **Resto del núcleo principal afectado por Plan General de Ordenación Urbana. I**ncluye las zonas de expansión del municipio, y comprende la parte situada a la izquierda del eje Avda. de España, C/ Ramón y Cajal y Avda. de Granada, además de todas las partes nuevas de la carretera de Algarinejo, Barrio de Jesús Nazareno y prolongación de la Avda. de España. En esta zona no existen edificios que merezcan especial protección y se caracteriza por la diversidad de edificaciones, existiendo pisos de 3,4 y 5 plantas.

En cuanto a las aldeas, tanto núcleos, como diseminados, suelen estar formados por viviendas unifamiliares en su mayor parte con dos plantas.

2.9 VÍAS DE COMUNICACIÓN

Priego no goza del ferrocarril. Las estaciones ferroviarias más próximas se encuentran a 40 y 55 kilómetros, Aguilar y Puente Genil respectivamente.

2.10 CARRETERAS

- **A-339**.Comunica los municipios de Cabra y Alcalá la Real. Cruza el Término de oeste a este, rodeando el núcleo de la Ciudad por una circunvalación. Por el oeste comunica con la capital de la provincia, además de Málaga, Sevilla, Huelva y Cádiz. Por el este, con las principales redes de acceso a Granada y Almería.
- **A-333**. Comunica los municipios de Alcaudete y Archidona. Cruza el Término Municipal de norte a sur, pasando por diversas calles del municipio. Por el norte se usa como acceso para llegar a Córdoba capital, pasando por Baena, y a Jaén. Por el sur, comunica con los municipios de Iznájar y Salinas, pudiendo usarse como comunicación con Málaga, Granada y Sevilla, aunque estas dos últimas quedan a una distancia menor utilizando la A-339.
- **A-3225**. Parte de la A-333 (km 6,800) y lleva a la A-339 junto a Almedinilla, pasa por Fuente Tójar, **Las Higueras** y **El Poleo**, y da acceso a **Solvito** y **Castil de Campos**.
- **A-3226**. De Priego de Córdoba a Rute, por Carcabuey. Comunica con el diseminado de **Los Villares** y tiene su origen en el km 21,400 de la A-339.
- **A-4154**. De Loja (A-92) a **Priego de Córdoba por Algarinejo** (antigua N-321).
- **CO-7200**. Acceso a **Camponubes** desde CO-7201.
- **CO-7201**. De N-432 a A-333, comunica con la CO-7200 para llegar a **Camponubes**.
- **CO-7202**. De N-432 a Fuente Alhama pasando por **Zamoranos**.
- **CO-7204**. De A-333 en **El Cañuelo** a CO-7202.
- **CO-7206**. De A-333 (km. 11,600) a A-3225 por **Castil de Campos**.
- **CO-7207**. De CO-8209 a El Tarajal.
- **CO-7208**. De A-339 (km. 21,9) a A-3226. Comunica con el diseminado **Los Villares**.
- **CO-8201**. Con origen en la A-3225 (km. 4), comunica con **El Solvito**.

- **CO-8205**. De A-339 (salida de Almedinilla) a A-4154 por Fuente Grande y **Las Navas**.
- **CO-8207**. De A-339 (km. 30,7) a **El Castellar**.
- **CO-8208**. De A-339 (km. 30,7) a A-3225 (a la altura de El Poleo) por **La Concepción**.
- **CO-8209**. Con origen en la A-333 (km. 25,500) por **Fuente Alhama** a Luque.
- **CO-8211**. Comunica al Municipio con **Genilla, Zagrilla, Esparragal**.
- **CO-8212**. Desde la A-333 (km. 30,900) une al municipio con **Las Lagunillas**.

2.11 HELIPUERTO

Existen dos zonas. Una especialmente creada para el uso de este servicio, situada en zona anexa al circuito del Arenal. Para casos excepcionales se ha utilizado la pista central del Polideportivo Municipal, situada en la Avda. de la Juventud s/n., con unas dimensiones de 98m. x 65 m,

HELIPUERTO JUNTO AL ARENAL.

POLIDEPORTIVO MUNICIPAL. AVDA. DE LA JUVENTUD.

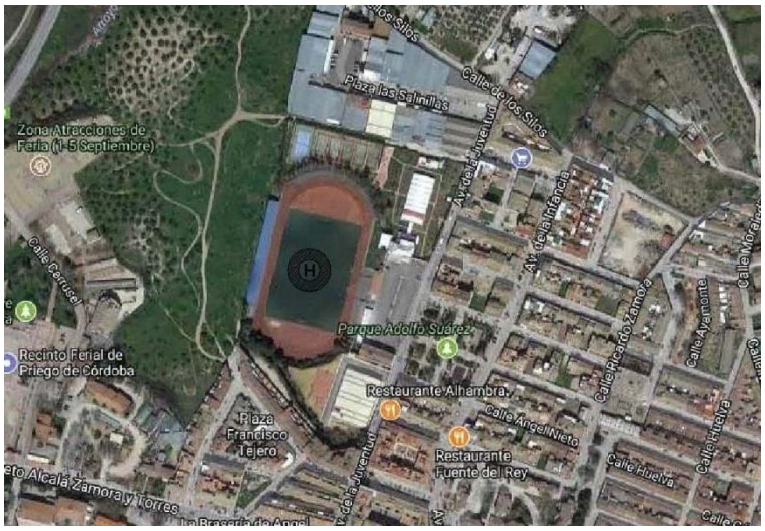

3 ESTUDIO DE RIESGOS

Para determinar los riesgos más importantes de un Municipio, se han de valorar los índices específicos de cada uno de los riesgos potenciales:

•Índice de probabilidad (IP) con relación a la frecuencia estimada o previsible.

•Índice de daños (ID) con relación a daños previsibles.

•Índice de Riesgo (IR) que se obtiene como producto de IP x ID.

3.1 IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RIESGOS DESTACABLES.

En la identificación de los riesgos es preciso desarrollar un trabajo continuado, utilizando múltiples fuentes de información y estableciendo fórmulas de apoyo y colaboración científico-técnicas.

En una primera aproximación a la identificación de riesgos, se parte, de obtener información sobre ocurrencia de eventos que potencialmente puedan generar daños (Estimación de Peligrosidad), así como del análisis de aquellos elementos fundamentales que puedan verse afectados en base a su carácter y susceptibilidad de daño (Estimación de Vulnerabilidad).

El tratamiento conjunto de ambos perfiles "Peligrosidad y Vulnerabilidad" permitirá una aproximación a la Identificación de los Riesgos. Su visualización sobre bases cartográficas se mostrará como los correspondientes Mapas de Peligrosidad, Mapas de Vulnerables y Mapas de Riesgos, en relación a los diferentes eventos objeto de análisis.

A nivel del conjunto del Término Municipal, los análisis de riesgo se aplicarán inicialmente sobre cartografía 1:50.000, proyectando su ulterior estudio en cartografía 1:10.000 del Instituto de Cartografía de Andalucía, o menor escala en casos específicos que así lo precisen.

3.1.1 DETERMINACIÓN DE ÍNDICES

ÍNDICE DE PROBABILIDAD (IP)

- 0 Inexistente.
- 1 Sin constancia o menos de una vez cada 30 años.
- 2 Entre 10 y 30 años.
- 3 Cada 10 años o menos.
- 4 Una o más veces al año.

ÍNDICE DE DAÑOS PREVISIBLES (ID)

- 0 Sin daños.
- 1 Pequeños daños materiales o al medio ambiente, sin afectados.
- 2 Pequeños daños materiales o al medio ambiente y/o algún afectado.
- 3 Pequeños daños materiales o al medio amb. y/o algún afectado o víctima mortal.
- 5 Importantes daños materiales o al medio ambiente y/o numerosos afectados con posibilidad de algunas víctimas mortales.
- 7 Daños materiales muy graves o irreparables al medio ambiente y posibilidad de elevado número de víctimas mortales.

IR = IP x ID

(El Índice de Riesgo será un factor entre el Índice de Probabilidad y el Índice de Daños previsible en caso de que ese riesgo sucediera).

3.1.2 CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS

En relación a los riesgos objeto de estudio en Andalucía, sin detrimento de posteriores ampliaciones, se establece la siguiente clasificación:

RIESGOS NATURALES.

Su desencadenante son fenómenos naturales, no directamente provocados por la presencia o actividad humana.

- Riesgo por inundaciones y riadas.
- Riesgos meteorológicos o climáticos (sequías).
- Riesgos meteorológicos o climáticos (aislamiento por nieve).
- Riesgos meteorológicos o climáticos (vientos).
- Riesgo por movimientos sísmicos.
- Riesgos por desprendimientos, deslizamientos de tierra.

TIPO DE RIESGO	IP					ID					IR
INUNDACIONES Y RIADAS	0	1	2	3	***4***	0	1	2	***5***	7	***20***
SEQUIA	0	1	2	*3*	4	0	1	2	*5*	7	***15***
AISLAMIENTO POR NIEVE	0	1	***2***	3	4	0	***1***	2	5	7	***2***
VIENTO	0	1	2	***3***	4	0	1	2	***5***	7	***15***
SEÍSMO	0	1	2	***3***	4	0	1	2	***5***	7	***15***
DESLIZAMIENTO DE TIERRA	0	***1***	2	3	4	0	***1***	2	5	7	***1***

RIESGOS DE ORIGEN HUMANO O TECNOLÓGICO.

Derivan de la aplicación y uso de tecnologías. Se destacan las posibles consecuencias que podrían derivarse de un fallo en la instalación de gas natural, por rotura o fallo en los sistemas de control y seguridad.

- Riesgos en el transporte.
- Riesgos de la industria en general.
- Riesgo por tráfico aéreo.
- Riesgo por instalaciones de gas.

TIPO DE RIESGO	IP					ID					IR
RIESGO EN EL TRANSPORTE	0	1	2	3	***4***	0	1	2	***5***	7	***20***
RIESGOS DE LA INDUSTRIA	0	***1***	2	3	4	0	1	2	***5***	7	***5***
AÉREO	***0***	1	*2*	3	4	***0***	1	2	5	7	***0***
INSTALACIONES DE GAS	0	***1***	2	3	4	0	1	2	***5***	7	***5***

RIESGOS ANTRÓPICOS.

Se relacionan directamente con la actividad y comportamientos del hombre.

- Riesgo de incendios (y hundimientos).
- Riesgo en grandes concentraciones.
- Riesgo de anomalías en suministros básicos.
- Riesgo de contaminación (no tecnológica).
- Riesgo en actividades deportivas.
- Riesgo de epidemias y plagas.
- Riesgo de atentados.

TIPO DE RIESGO	IP					ID					IR
INCENDIOS	0	1	2	3	***4***	0	1	2	***5***	7	***20***
GRANDES CONCENTRACIONES	0	1	2	***3***	4	0	1	***2***	5	7	***6***
ANOMALIAS SUMINISTROS	0	***1***	2	3	4	0	***1***	2	5	7	***1***
CONTAMINACIÓN	0	***1***	2	3	4	0	***1***	2	5	7	***1***
ACTIVIDADES DEPORTIVAS	0	***1***	2	3	4	0	***1***	2	5	7	***1***
EPIDEMÍAS Y PLAGAS	0	***1***	2	3	4	0	***1***	2	5	7	***1***

ATENTADOS	0	***1***	2	3	4	0	***1***	2	5	7	***1***

CLASIFICACIÓN DE RIESGOS

CLASIFICACIÓN DE RIESGOS	
TIPO DE RIESGO	**IR**
INCENDIOS	***20***
CARRETERAS	***20***
INUNDACIONES Y RIADAS	***20***
VIENTO	***15***
SEQUIA	***15***
SEÍSMO	***15***
GRANDES CONCENTRACIONES	***6***
INDUSTRIAS	***5***
GAS NATURAL	***5***
AISLAMIENTO POR NIEVE	***2***
ATENTADOS	***1***
EPIDEMÍAS Y PLAGAS	***1***
ACTIVIDADES DEPORTIVAS	***1***
CONTAMINACIÓN	***1***
ANOMALIAS SUMINISTROS	***1***
DESLIZAMIENTO DE TIERRA	***1***
AÉREO	***0***
OTROS RIESGOS	***0***
ALUD	***0***
ROTURA DE PRESA	***0***

3.2 ELEMENTOS VULNERABLES

En este apartado se relacionan las zonas, sectores y/o edificios que ante una situación de emergencia pueden ser especialmente vulnerables, analizándolos según el tipo de riesgo definido en el apartado 3.1.2.

3.2.1 INCENDIOS FORESTALES.

El Término Municipal de Priego se encuentra localizado en la zona de riesgo forestal de la Subbética.

En los incendios forestales, si bien no es difícil su control, ya que el bosque está muy despoblado y es fácil interceptar el fuego, presenta una dificultad, ya que parte de estos bosques se encuentran en zonas de sierra con grandes pendientes, por lo que es difícil acceder al mismo e imposible hacerlo con medio sobre ruedas.

La mayoría de los incendios que se producen, son como consecuencia del arrojo de colillas por las ventanillas de los vehículos, que queman el herbazal y pasto seco que se cría junto a las carreteras y que, en algunas ocasiones, se propaga a las fincas colindantes, pero con entidades pequeñas.

Todo lo referente al Riesgo de Incendios Forestales, se recoge en el Plan de Emergencias por Incendios Forestales del Ayuntamiento de Priego de Córdoba, cuya revisión ha sido homologada por la Comisión Permanente de Protección Civil de Andalucía, en sesión ordinaria de 29 de noviembre de 2017.

3.2.2 INCENDIOS URBANOS.

Los riesgos por incendios urbanos generalmente suelen afectar generalmente a viviendas, de forma aislada, siendo éstos fácilmente controlables.

No obstante, existen edificios que por su interés histórico, cultural o por el tipo de ocupación deben tener una especial vigilancia dentro del Plan. Estos edificios son: edificios públicos incluidos en el Anexo VI, Bienes de Interés Cultural (BIC) señalados en el apartado 2.8, así como las residencias de ancianos de Fundación Mármol, ubicada en la Plaza de San Francisco; Fundación Arjona Valera, en Avda de España nº 30; GEIS, en Plaza de Juan Pablo II s/n, San Juan de Dios en Plaza de la Constitución nº 4, Centro de día Nuestro Padre Jesús Nazareno en carretera de Priego a Las Lagunillas, s/n.

También se debe tener en cuenta los polígonos industriales de Las Salinillas, Llano de la Sardina y La Vega.

3.2.3 RIESGO EN EL TRANSPORTE (CARRETERAS).

Este riesgo viene dado por lo sinuoso de los diferentes accesos a nuestra Localidad, destacando como tramo de extremo peligro Las Angosturas. Dicho tramo se encuentra localizado en la A-333, de Archidona - Alcaudete, lo que lo convierte en lugar de paso obligatorio a los vehículos que transporten mercancías y que tengan que realizar dicha ruta. Han sido varios los accidentes que se han producido en esta carretera: dos camiones que transportaban gasolina y un vehículo de recogida de R.S.U.

3.2.4 INUNDACIONES Y RIADAS

La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir ha definido, para la Comunidad Autónoma Andaluza un total de 93 zonas con riesgo potencial de inundación, clasificadas del siguiente modo:

- **Zonas De Máxima prioridad**. Se distinguieron dos en toda la cuenca, que se corresponden con las que deberían ser objeto de actuaciones inmediatas tendentes a reducir sus efectos.
- **Zonas de prioridad intermedia**. En esta categoría se incluyeron 26 zonas donde los daños de inundación, aunque no son importantes, afectan con cierta frecuencia a infraestructuras.
- **Zonas de mínima prioridad**. En total se identificaron 65 zonas, entre las que están los tramos de río situados aguas debajo de los embalses.

Para el término municipal de Priego los cauces identificados están incluidos como zonas de prioridad intermedia, y son los siguientes: Ríos San Juan, Caicena y Guadajoz hasta su confluencia con el Marbella, río Salado de Priego de Córdoba y río Zagrilla.

Por su parte, el Decreto 189/2002 por el que se aprueba el Plan de Prevención de Avenidas e Inundaciones en Cauces Urbanos Andaluces (PCAI) recoge los puntos de riesgo por inundación, entendiendo como tales las zonas de terreno que se ven cubiertas por las aguas durante las avenidas o períodos de lluvias intensas, clasificados de mayor a menor gravedad en A, B, C y D. Para el caso de Priego han sido definidas cuatro zonas: en Genilla Baja, el río Zagrilla (Genilla Baja), **grado C**; en el núcleo de Priego:

- Cañada Pradillo, **grado C.**
- C/ Iznájar (2 barrancos), **grado C**.
- El Tarajal, **grado C.**
- Río Salado, **grado C**.

En buena parte de las terrazas fluviales de los ríos Salado, Zagrilla y Genilla se encuentran edificaciones fuera del ordenamiento y regulación legal. En algunas ocasiones, durante periodos de lluvias torrenciales, las crecidas han generado inundaciones.

Ampliando la información anterior, a continuación se detallan las zonas con riesgos más significativos según las incidencias acontecidas en los últimos años, o los riesgos detectados:

- **Zona del lateral izquierdo de la Avda. de España**, que va desde la calle Fátima hasta el Colegio Ángel Carrillo. Aquí existe una ladera que puede provocar avenidas de cierta entidad en caso de lluvia de intensidad fuerte.
- **Zona Barranco de la carretera y de la calle Iznájar,** que comprende la vertiente de la Almorzara que desagua hacia la Ciudad. Aquí existen tres zonas:
  1.- Desde el callejón junto a calle Arenal y llega hasta la calle Cañada. Esta zona recoge las avenidas de las calles Tiñosa-San Juan Bosco y desagua en la carretera A-333 a su salida de la Ciudad.
  2.- El barranco de la calle Iznájar, que en la actualidad ha dejado de ser barranco, estando cubierto y canalizado. Se desconoce la capacidad de desagüe en caso de avenida.
  3.- Gavión junto a la A-333 en su margen derecho de la salida de Priego hacia Iznájar. Aquí se ha urbanizado junto a la carretera, canalizando parte de lo que hasta hace algunos años era barranco abierto, con gaviones. Se desconoce si la canalización tiene capacidad suficiente en caso de avenida.
- **Zona de Genilla**, donde existe un gran número de viviendas de segunda residencia. Esta es una zona muy propensa a ser invadida por las aguas del arroyo con este mismo nombre, siendo la más extensa en la que existe este peligro potencial, pudiendo verse afectada la carretera que une a esta ciudad de Priego con Zagrilla y concretamente entre los kilómetros 4 y 5, donde la rasante de la carretera, posee una cota muy similar a la del arroyo. No obstante, al haberse reformado tanto el trazado como el firme de esta carretera en el año 2006, se ha solucionado en parte del problema, al menos lo concerniente al corte de la misma cuando se producen lluvias intensas.
  Parte de este arroyo, ha sido ensanchado y canalizado, quedando dos tramos aún en muy malas condiciones; uno de ellos, es en el tramo del puente junto a Zagrilla y el segundo, la zona baja del puente de la Media Legua.
- **Zona del puente de las Angosturas**, donde en algunas ocasiones el agua ha llegado a rebasarlo y a cortar la circulación de una vía de comunicaciones importante que es la A-333 de Alcaudete a Archidona, con el agravante que a través de esta carretera, se comunica Priego ciudad con varias Aldeas con cierta entidad de población. Está pendiente un nuevo trazado para esta vía que debe solucionar el problema.
- **Zona comprendida al Norte de Zamoranos en la A-333**, motivado porque las acequias que bajan de Fuente Tójar, son de escasa sección y se desbordan con intensidades de lluvia, de pequeñas cuantías, aunque de hecho los daños afectan a esta carretera y por tanto al tráfico rodado. En el año 2009 se rectificó y acondiciono el trazado de esta zona de la A-333 y hasta la fecha no se tiene constancia de incidencias en la zona.
- **Río Salado**. Este río suele sufrir desbordamientos con relativa frecuencia, principalmente en el puente que da acceso a la aldea del Tarajal (carretera CO-7207), inundando las viviendas más cercanas al mismo. También se ha reformado el puente existente en la carretera CO-7204 que une Fuente Alhama con la aldea del Cañuelo, y hasta la fecha no se tiene constancia de desbordamientos desde esta reforma.

3.2.5 RIESGOS METEOROLÓGICOS O CLIMÁTICOS (VIENTOS).

A los riesgos climáticos comentados podemos añadir la posibilidad de daños por la acción del viento, según los casos siguientes:

- Vientos fuertes > 70 Km/h
- Vientos huracanados > 120 Km/h

Según la estadística se han producida situaciones ocasionadas por este tipo de riesgo de forma casi anual, por lo que es un riesgo a tener en cuenta.

3.2.6 RIESGOS METEOROLÓGICOS O CLIMÁTICOS (SEQUÍAS).

La sequía es un riesgo generalizado en toda la región por la ausencia continuada de lluvias. No obstante el término de Priego por las características del subsuelo tiene numerosas fuentes y manantiales que surten a la mayoría de la población aunque la ausencia de alternativas a las Fuentes de Zagrilla y La Salud, hacen que sea un riesgo a considerar.

Por otro lado tenemos las aldeas del Castellar, El Solvito, Las Navas y Las Lagunillas que frecuentemente tienen que ser suministradas con camiones cisterna.

3.2.7 RIESGO POR MOVIMIENTOS SÍSMICOS (SEÍSMOS).

La Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo Sísmico aprobada por el Consejo de Ministros en reunión celebrada el 7 de Abril de 1995, propone a las comunidades autónomas la necesidad de elaboración de un plan atendiendo a los riesgos identificados en el conjunto nacional, para ello, en su Anexo I ofrece un mapa de peligrosidad sísmica para un periodo de retorno de 500 años; y en su Anexo II, Municipios comprendidos en áreas donde son previsibles sismos de intensidad igual o superior a VII, según el mapa de peligrosidad sísmica de España para un período de retorno de quinientos años, del Instituto Geográfico Nacional, para la provincia de Córdoba los municipios señalados son: Almedinilla, Benamejí, Cabra, Carcabuey, Encinas Reales, Fuente Tójar, Iznájar, Lucena, Luque, Palenciana, Priego de Córdoba, Rute y Zuheros.

Según el mapa nacional de sismología, el municipio de Priego de Córdoba se encuentra en el Sistema Penibético, que mantiene una actividad sísmica muy elevada.

Datos sísmicos de Priego de Córdoba:

- Aceleración sísmica (variación de la velocidad de propagación de onda, con respecto al tiempo y tipo de material *a= 0,10*.
- Coeficiente de contribución (resistencia que ofrece el medio a la propagación de la onda según el material) *K= 1,0*.

Esta zona abarca desde Málaga a Alicante englobando el Sur de Córdoba y con epicentro en Granada.

Prácticamente todos los años, se siente en nuestra ciudad algún terremoto y se han llegado a producir como el que ocurrió el 25 de Diciembre de 1.884 un seísmo de tal intensidad (6 en la escala de Richter; X en la escala MSK) que conmocionó a toda la ciudad, e incluso llegó a provocar el pánico entre los ciudadanos que llegaron a salir fuera de sus hogares, instalándose en tiendas y coches en las plazas y paseos.

Esto, significa, tener previsto la activación del Plan de Emergencia Municipal en estos casos y como medidas previstas, el que las futuras construcciones se realicen de acuerdo al Código Técnico de la Edificación, que obligan a medidas de resistencia ante cualquier siniestro de esta índole.

Inicialmente el riesgo es medio, por cuanto los temblores sísmicos que periódicamente se producen están comprendidos en el grado 1 de la escala de Richter, por lo que son prácticamente inapreciables, aunque el tiempo nos demuestra que con una periodicidad no muy grande, se producen otros de una relativa entidad.

3.2.8 RIESGO POR GRANDES CONCENTRACIONES HUMANAS.

Las principales concentraciones humanas se producen en fiestas, ferias y actos deportivos, siendo las más importantes:

- La Feria que se celebra, normalmente, del 31 de agosto, al 5 de septiembre en el Recinto Ferial, ubicado en el Parque Urbano Multiusos “Niceto Alcalá-Zamora y Torres” de la localidad. Durante estos días se suele celebrar algún evento taurino.
- La Semana Santa, sobre todo el Viernes Santo en el Calvario.
- La Romería de la Virgen de la Cabeza, que se celebra el tercer fin de semana del mes de junio.
- Conciertos musicales se celebran en el recinto de la Fuente del Rey o en el Parque Urbano Multiusos “Niceto Alcalá-Zamora y Torres”.

3.2.9 RIESGOS DE LA INDUSTRIA.

Este riesgo viene dado por la presencia en el casco urbano de la ciudad y su periferia, de determinadas industrias potencialmente peligrosas en cuanto a riesgo de incendio, con el consiguiente peligro para las viviendas o industrias colindantes.

Un aspecto a destacar es la industria agroalimentaria, caracterizada por su heterogénea localización y la presencia de situaciones de riesgo muy definidas (explosión de polvos, incendio de sustancias inflamables, vertidos tóxicos y peligrosos...). Especial mención merecen en este apartado las almazaras de obtención de aceites vegetales.

La industria de transformación básica (madera, plásticos textil, metalurgia...), pueden presentar situaciones de riesgo puntuales, almacenando considerables cantidades de productos potencialmente contaminantes y/o inflamables.

Se incluyen dentro de este tipo, en nuestro término municipal, a almazaras y empresas relacionadas con el sector del aceite debido a los residuos generados en el proceso productivo. El principal riesgo, por lo tanto, deriva en los posibles daños ecológicos que podrían provocar a la fauna y flora de la localidad, con motivo de vertidos incontrolados que se pudieran dar.

3.2.10 GAS NATURAL

Este riesgo tiene su propio documento con el protocolo de actuación en caso de emergencias por riesgos derivados del suministro de gas natural en la ciudad de Priego de Córdoba, que deberá ser unido a este Plan.

3.2.11 RIESGOS METEOROLÓGICOS O CLIMÁTICOS (AISLAMIENTO POR NIEVE).

Ocasionalmente se producen nevadas que no suelen ser de mucha intensidad. No obstante, es un riesgo a tener en cuenta ya que la marcada orografía montañosa de las sierras subbéticas condiciona la red viaria que surca la Localidad, pudiendo producirse la incomunicación de determinadas aldeas o incluso el propio núcleo central.

Habría que poner especial hincapié en las carreteras A-339 y A-333, porque en caso de nevada copiosa podría provocar el aislamiento hacía los hospitales más cercanos (Cabra y Alcalá la Real).

3.2.12 RIESGO DE ATENTADOS O AMENAZAS POR BOMBAS.

No se considera que exista una alta probabilidad de un atentado en esta localidad, pero debido a la situación que sacude actualmente se considera conveniente recoger esta consideración, en previsión de una posible situación de emergencia provocada por este riesgo.

3.2.13 RIESGO DE EPIDEMIAS Y PLAGAS.

Los elevados movimientos migratorios de personas por motivos laborales o turísticos, pueden provocar que una epidemia que aparezca en cualquier parte del mundo se extienda rápidamente, por lo que aun siendo un riesgo de un ámbito autonómico o nacional, sin duda determinaría actuaciones a nivel local.

No obstante, al no ser un riesgo que se circunscriba a un ámbito local, las actuaciones ante este tipo de riesgo se deben encuadrar dentro de un Plan de ámbito superior.

3.2.14 RIESGOS EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

Aunque en la Localidad no se celebran actividades multitudinarias que puedan generar situaciones de emergencia, sí que puede celebrarse actos deportivos de forma puntual, tanto en los pabellones cubiertos de calle Reverendo José Aparicio y Polideportivo Municipal, como en el propio recinto del Polideportivo, e incluso en vía públicas.

Para estas actividades puntuales, se suelen tener reuniones de coordinación entre los Servicio Municipales de Seguridad, Sanidad y Protección Civil, junto con la organización de cada evento, con el fin de coordinar las actuaciones en el desarrollo de las mismas.

3.2.15 RIESGO EN CONTAMINACIÓN (NO TECNOLÓGICA).

El riesgo más grande de intoxicación está en el agua que se utiliza para el consumo, que se coge del nacimiento "Fuente de la Salud", y que no tiene protección.

Del mismo modo, podemos hacer extensivo este riesgo a los distintos acuíferos desde los cuales se nutre de agua la población de Priego y de las aldeas, así como de los depósitos usados para el almacenamiento de agua anterior al suministro.

3.2.16 RIESGOS POR ANOMALÍAS EN SUMINISTROS

El riesgo más importante se pueden deber a la falta en el suministro de agua o en el de energía eléctrica.

Según la información mantenida con la compañía suministradora Endesa de Distribución Eléctrica, S.L., las incidencias principales de falta de suministro se deben a reparaciones y mantenimientos de líneas, así como a cortes sectorizados para la puesta en servicio de centros de transformación.

Cabe destacar el último suceso producido en la calle Morales, en el año 2016, donde el transformador situado en dicha calle, debido a una sobrecarga, se incendió provocando una situación de riesgo en la zona. Hay que indicar que este transformador ya provocó otro incendio en el año 2012.

Aun así, no se constata falta de suministro de larga duración. Para determinar de forma fehaciente el total de ellas, se solicita la empresa suministradora, la posibilidad de que nos envíen una relación con los centros de transformación en uso con mayor antigüedad así como los fallos de suministro sufridos en los últimos cinco años.

Ante la falta de energía eléctrica de forma prolongada y con el consiguiente riesgo que ello supondría si fuese durante un largo periodo, y sobre todo en las horas nocturnas. Habrá que establecer un protocolo de actuación a la hora de abordar esta situación, de forma que se busque apoyo de forma local y o provincial.

En el Catálogo de Medios y Recursos existe un inventario de los grupos electrógenos de los que se puede disponer en la localidad, principalmente los de propiedad municipal.

3.2.17 RIESGOS POR DESPRENDIMIENTOS, DESLIZAMIENTOS DE TIERRA.

Existen varias zonas que pueden presentar este problema:

- **Zona de las Angosturas** (carretera A-333), donde la roca está muy deteriorada por las inclemencias atmosféricas, produciendo desprendimientos de rocas.
- **Tajo del Adarve**, Esta zona está formada por un muro natural que debido a su exposición a las inclemencias atmosféricas, sumado a la acción de la vegetación parasitaria que crece en prácticamente toda su extensión está provocando un socavamiento del terreno existente bajo el firme, con el consiguiente riesgo de

hundimiento del mismo. Esta misma circunstancia se observa en el denominado Camino de la Cuvé, aunque en este caso el hundimiento del muro provocaría el corte del camino y aislamiento de las viviendas a las que da acceso.

- **Zona de la Milana**, aquí se trata de corrimientos de tierras, que afectan a la carretera de Priego a Cabra y al camino que conduce al diseminado de Jaula y Navasequilla, agravándose este problema en las épocas de lluvia.
- **Carretera comarcal de los Villares**, por Jaula (C0-7208).
- **Zona del polígono industrial de la Vega**.

4 ESTRUCTURA.

El PTEAnd Establece una Estructura organizativa y funcional, basándose en tres consideraciones básicas:

Establece un Marco Organizativo General, permitiendo la integración del conjunto de las actuaciones territoriales de ámbito inferior en las de ámbito superior.

Garantiza, según la naturaleza y el alcance de la emergencia, “la Dirección y coordinación de las actuaciones por la autoridad competente”.

Organiza “los servicios y recursos de la propia administración Autonómica y los asignados por otras Administraciones Públicas y entidades públicas y privadas”.

Por tanto el PTEAnd viene a establecer una Estructura Organizativa y Funcional para cada uno de los ámbitos territoriales (Autonómico, Provincial y Local) que, integrados en el PTEAnd, están llamados a intervenir en caso de emergencia, garantizando una Dirección Única Regional, para las emergencias regionales; una Dirección Provincial, para las emergencias provinciales; y una Dirección Local, para las emergencias Municipales.

Así, para el ámbito local, dicha estructura responderá al siguiente esquema:

- Dirección.
- Comité Asesor.
- Gabinete de Información.
- Centro de Coordinación Operativa (CECOPAL).
- Puesto de Mando Avanzado.
- Servicios Operativos.

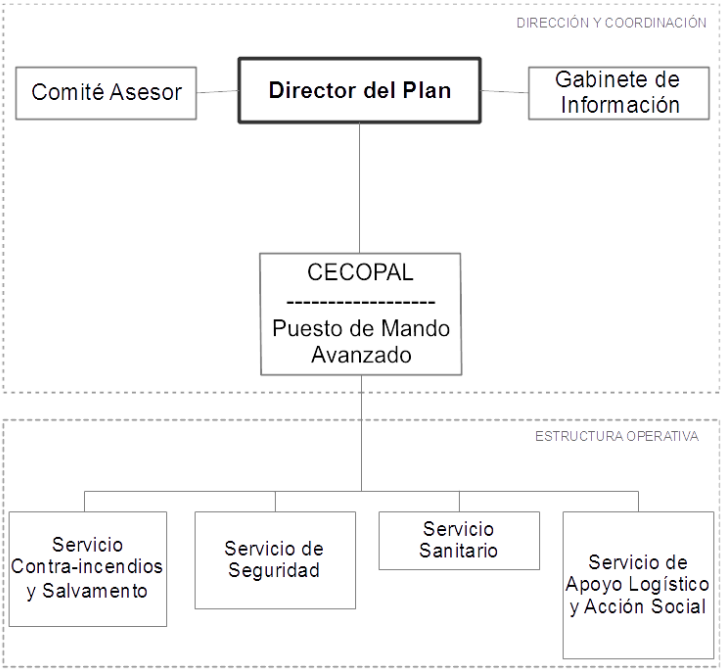

4.1 INTEGRANTES DE LA ESTRUCTURA DEL PLAN

4.1.1 DIRECCIÓN DEL PLAN

Al Director del Plan le corresponde la dirección de todas las operaciones que deban realizarse al amparo del Plan, en cualquiera de las fases que caracterizan la evolución de la emergencia.

4.1.2 COMITÉ ASESOR

Es el órgano colegiado que apoya la toma de decisiones del Director del Plan y posibilita, desde la coordinación, una adecuada puesta en marcha y seguimiento de las actuaciones.

Las sesiones del Comité Asesor podrán tener carácter ordinario, extraordinario o urgente.

En las sesiones ordinarias se tratarán los asuntos que estime la Dirección del Plan y, en todo caso, se facilitará a los miembros información relativa a la elaboración, implantación, activación y mantenimiento de planes de emergencia. La periodicidad y régimen de convocatoria se determinarán mediante acuerdo del Comité Asesor.

Las sesiones extraordinarias se celebrarán sin periodicidad definida, cuando la Dirección del Plan, en atención a los asuntos a tratar, estime conveniente su convocatoria.

Las sesiones urgentes se realizarán con ocasión de la activación de planes de emergencia. Para las sesiones urgentes del Comité Asesor, la Dirección del Plan podrá convocar total o parcialmente a las personas componentes del mismo, así como a otra representación y/o personal técnico que se considere oportuno en función de las características de la emergencia.

4.1.3 GABINETE DE INFORMACIÓN

Es el órgano que recoge, centraliza y canaliza todas las informaciones en relación a la emergencia. Actúa como único portavoz oficial. En él se recogerán y tratarán los datos relacionados con el incidente y se difundirán a los medios de comunicación, organismos, autoridades y público en general. El Gabinete de Información será el único órgano autorizado a emitir los datos oficiales relativos a la situación de emergencia. La información proporcionada se considera como información oficial de la Dirección del Plan.

Servicios:

- Radio Priego FM.
- Europa FM.
- Tele Priego.

4.1.4 CENTRO DE COORDINACIÓN OPERATIVA LOCAL (CECOPAL)

Es el lugar donde se recibe la información del suceso, se dirige y coordina la acción, se toman las decisiones y se coordina su ejecución.

Se encuentra ubicado en el edificio de Protección civil, en calle Loja, nº 3.

Este centro dispone de enlace vía radio con la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, y con los **Servicios Operativos.**

Este Centro comenzará a funcionar como CECOPAL, desde el momento que la Dirección Local, el Comité Asesor y el Gabinete de Información se incorporen a efectos de proceder a dirigir y Coordinar las actuaciones.

Tiene una superficie aproximada de unos 215 m2 y consta de tres salas comunicadas entre sí por un amplio pasillo longitudinal; además de existir comunicación directa entre ellas.

Integrantes del CECOPAL: personal adscrito al Servicio de Protección Civil, apoyado por los miembros de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil.

Es el lugar donde se recibe la información del suceso, se dirige y coordina la acción, se toman las decisiones y se coordina su ejecución.

UBICACIÓN DEL CENTRO

Se encuentra ubicado en la planta baja del edificio de Protección Civil ubicado en la calle Loja nº 3 de esta Localidad. Este edificio cuenta además con dos plantas más, así como un semisótano que se utiliza como cochera y almacén. Su acceso lo tiene por las calles Loja y Málaga y la salida por las calles Fray Albino y Río.

Este edificio se utiliza además como sede de la Agrupación de Voluntarios. Este centro dispone de enlace con la Delegación del Gobierno en Córdoba.

El edificio Tiene una superficie aproximada de 500 m2 utilizándose para el CECOP sobre 150 m² aunque en caso necesario se ocuparía la totalidad de la edificación, consta de tres salas comunicadas entre sí por un pasillo longitudinal; además de existir comunicación directa entre ellas.

DISTRIBUCIÓN, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO

SALA PRIMERA O DE COORDINACIÓN OPERATIVA (SACOP).

Es la sala donde se reunirán el Director del Plan con el Comité Asesor, para la toma de decisiones oportunas, relativas al P.E.M.

Esta sala la constituye la oficina técnica, y se comunica directamente con las salas segunda y tercera.

Desde ella se realiza la coordinación y dirección del P.E.M.

SALA SEGUNDA GESTIÓN DE INFORMÁTICA Y CENTRO DE TRANSMISIONES (CETRA).

En esta sala se encuentra el ordenador, en el que se procesan todos los datos. En ella se almacenan todos los datos de los medios y recursos utilizables del P.E.M. así como los equipos de transmisiones que conectan con los diferentes grupos operativos, Policía, Guardia civil, Bomberos, Centro de Salud, etc., y conecta directamente con la sala primera (SACOP).

Las funciones que desempeña dicha sala son:

- Recepción de llamadas y avisos de emergencias.
- Activación de llamadas y avisos de emergencias.
- Comunicación con los diversos efectivos intervinientes, así como el Puesto de Mando Avanzado (PMA).
- Comunicación con órganos territoriales superiores

SALA TERCERA O DE APOYO.

Esta sala tiene unas dimensiones de unos 70 m² y se utiliza asiduamente como sala de estar de los voluntarios. Comunica directamente con el centro de transmisiones y se encuentra equipada para su cometido.

Las funciones que desempeña este Área de Apoyo son, entre otras:

- Gestión logística.
- Mantenimiento del CECOP.
- Atención a medios de comunicación.

Descanso y reserva del personal.

Además el edificio cuenta con despachos para el Concejal Delegado y el Coordinador de Protección civil, así como con un salón de actos de 100 m2 aproximadamente, que se puede utilizar como sala de usos múltiples.

PERSONAL ASIGNADO.

El personal asignado asiduamente es el auxiliar del Servicio de Protección civil, que además es el Jefe de la Agrupación de Voluntarios, no obstante en caso de necesidad se incorpora el Coordinador, así como personal voluntario con un preparación especial que ayuda en las tareas tanto de logística como atendiendo teléfonos y equipos de transmisiones.

4.1.5 PUESTO DE MANDO AVANZADO (PMA).

El Puesto de Mando Avanzado (PMA) se establece en un lugar cercano a la emergencia para ofrecer un mejor control y coordinación de los efectivos y actuaciones en las zonas afectadas. Este dispositivo puede tener un carácter fijo o móvil, dependiendo de la emergencia.

El PMA no es un elemento encuadrado físicamente en el CECOP pero sí operativamente, puesto que es la unión entre el lugar de la emergencia y el centro de coordinación. Este puesto es también un punto de reunión de los responsables de los distintos grupos operativos y donde se deciden las acciones a tomar de manera conjunta con una sola fuerza de acción.

El puesto de mando avanzado es el centro de mando de carácter técnico situado próximo al lugar del siniestro, desde el cual se dirigirán y coordinarán las actuaciones de los diferentes Grupos de Actuación de acuerdo con las órdenes emanadas de la Dirección del Plan.

Tendrá como fin principal dirigir y coordinar las actuaciones de los medios y recursos intervinientes en el lugar de la emergencia, así como:

- Ser autónomo en cualquier circunstancia.
- Servir de lugar de reunión y punto de encuentro.
- Planificar la estrategia avanzada de la emergencia.
- Coordinar las comunicaciones (radio, internet, telefonía, etc.).
- Estar en contacto permanente con el CECOP, manteniéndole informado de la evolución de la situación, de la necesidad de incorporar nuevos recursos, etc.
- Garantizar la comunicación e información con el CECOP.
- Garantizar las comunicaciones con las autoridades implicadas en la emergencia.
- Organizar la evacuación.
- Apoyo logístico en grandes emergencias ó dispositivos preventivos.
- Centro de coordinación de las distintas unidades intervinientes en una emergencia.
- Integración de los sistemas operativos de los distintos servicios

4.1.6 SERVICIO DE CONTRA-INCENDIOS Y SALVAMENTO.

Integrantes:

- Parque comarcal de bomberos, del Consorcio provincial de prevención y extinción de incendios.
- Centro de Defensa Forestal, Centro de Plan Infoca y Centros de Defensa Forestal (CEDEFO)

Funciones:

- Controlar, reducir o neutralizar los efectos de la emergencia.
- Búsqueda, rescate y salvamento de personas.
- Reconocimiento y evaluación de riesgos asociados.
- Establecer el Puesto de Mando Avanzado, en el lugar del incidente

4.1.7 SERVICIO DE SEGURIDAD

Integrantes:

- Guardia Civil.
- Policía Local.

Funciones:

- Garantizar el orden público y la seguridad ciudadana.
- Control de accesos y señalización de las áreas de actuación.
- Establecer vías de acceso y evacuación.
- Establecer vías alternativas de tráfico.
- Colaborar en la identificación de cadáveres. Según determine la autoridad judicial competente.
- Colaborar en el aviso a la población.
- Colaborar en labores de evacuación.

4.1.8 SERVICIO SANITARIO

Integrantes:

- Centro de Salud.
- EPES (empresa pública de emergencias sanitarias).
- Unidad de Urgencias Extra-hospitalarias.
- Distrito Sanitario.
- Agrupación de Voluntarios de Protección Civil (A.P.V.C.).
- Cruz Roja.

Funciones:

- Evaluar la situación sanitaria derivada de la emergencia.
- Organizar el dispositivo médico asistencial y prestación de asistencia en zonas afectadas.
- Organización y gestión de la evacuación y transporte sanitario.
- Organizar la infraestructura de recepción hospitalaria.
- Identificación de cadáveres en colaboración de los servicios correspondientes.
- Control de brotes epidemiológicos.
- Cobertura de necesidades farmacéuticas.
- Vigilancia y control de la potabilidad del agua e higiene de los alimentos y alojamientos.
- Establecimiento de recomendaciones y mensajes sanitarios a la población.

4.1.9 SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO Y ACCIÓN SOCIAL

Integrantes:

- Personal del Servicio de Infraestructuras Municipal.
- Personal del Centro de Servicios Sociales.
- Parque Móvil Municipal.
- A.V.P.C.
- Asamblea local de Cruz Roja.

Funciones:

- Recibir y gestionar cuantas demandas de medios y recursos soliciten el resto de los Servicios Operativos.
- Establecer y proponer a la Dirección Local de Emergencia prioridades en la rehabilitación de los servicios públicos.

- Establecer y participar en los procedimientos de evacuación.
- Habilitar locales susceptibles de albergar a la población afectada.
- Recabar y gestionar los aprovisionamientos de productos básicos, tales como alimentos, agua potable, ropas y abrigo.
- Atención social a los afectados.
- Delimitar daños y su posible evolución.

4.2 RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DEL PLAN

El responsable de la dirección del PEM es el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Priego de Córdoba.

4.3 COMPONENTES DEL COMITÉ ASESOR

Está integrado por:

Director/a del PEM
Responsable Comité Asesor, suplente del Director
Coordinador del Servicio Local de Protección Civil
Responsable del Gabinete de Información
Suplente del Responsable del Gabinete de Información
Responsable del Servicio de Intervención (Servicio contra-incendios y Salvamento)
Suplente del Responsable del Servicio de Intervención (Servicio contra-incendios y Salv.)
Responsable del Servicio Sanitario
Suplente del Responsable del Servicio Sanitario
Responsable del Servicio de Seguridad - Guardia Civil
Suplente del Responsable del Servicio de Seguridad - Guardia Civil
Responsable del Servicio de Seguridad - Policía Local
Suplente del Responsable del Servicio de Seguridad - Policía Local
Responsable del Grupo Apoyo Logístico
Suplente Responsable de Grupo Apoyo Logístico
Responsable del Grupo Acción Social
Suplente del Responsable Grupo Acción Social
Jefe A.V.P.C.
Presidente A. L. de la Cruz Roja

4.4 COMPONENTES, DEL GABINETE DE INFORMACION Y SERVICIOS OPERATIVOS.

- **Gabinete de Información**: Sus **integrantes** serán los cargos o puestos que la Corporación tenga designados como Prensa o Gabinete de Prensa.
- **Servicio de Contraincendios y Salvamento**:
  - Responsable del Parque del Servicio Contra-incendios y Salvamento, y en su caso el responsable de Prevención de Incendios Forestales.
  - Suplentes serán el que sustituya en cada momento a cada uno de los responsables.
- **Servicio de Seguridad**.

    - Responsables: Teniente de la Guardia Civil de Priego de Córdoba y el Subinspector Jefe de la Policía Local.
    - Suplentes: Sargento de la Guardia Civil de la localidad Suplente del subinspector de la Policía Local.
- **Servicio de Sanitario.**
    - Responsable: Director/a del Centro de Salud de Priego. Será también responsable el Director de las Urgencias Extra-hospitalarias del Área Sur de Córdoba.
    - Suplente: Subdirector del Centro de Salud de Priego
- **Servicio de Apoyo Logístico y Acción Social**.
    - Responsables: Concejal del Área de Infraestructuras Municipales y Concejal de Servicios Sociales.
    - Suplentes: Responsables de la Sección de Infraestructuras Municipales y de los Servicios Sociales Municipales.

4.5 FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS INTEGRANTES DEL PLAN.

DIRECCIÓN DEL PLAN

Las funciones son:

- Activar los mecanismos y procedimiento de respuesta del Plan en el ámbito local.
- Dirigir y coordinar las actuaciones tendentes al control de la emergencia dentro de su término municipal.
- Adecuar la activación del CECOP local.
- Solicitud de medios y recursos extraordinarios a la Dirección Provincial.
- Informar y asesorar a la Dirección Provincial.
- Informar a la población en relación a la emergencia y sobre las medidas de protección a tomar.
- Desactivar la respuesta a nivel local.

Con carácter complementario:

- Nombrar a los distintos componentes del Comité Asesor, Gabinete de Información y Responsables de los Servicios Operativos.
- Asegurar la implantación, mantenimiento y revisión del Plan en su ámbito local.

COMITÉ ASESOR.

Funciones:

- Estudiar la situación.
- Asesorar al Director.
- Actuar como órgano auxiliar de la Dirección local de la emergencia.

GABINETE DE INFORMACIÓN

Funciones:

- Recabar información sobre la emergencia y su evolución.
- Elaborar comunicados bajo la directriz de la Dirección Local.
- Difundir a la población cuantas recomendaciones y mensajes considere necesario la Dirección Local.
- Centralizar, coordinar y orientar la información para los medios de comunicación.
- Recabar y centralizar toda la información relativa a las víctimas y afectados por la emergencia. Facilitar el contacto con los familiares.

- Mantener puntualmente informado sobre la emergencia y su evolución al Gabinete de Información Provincial.
- Coordinar y elaborar la información sobre el uso y estado de los Servicios Públicos: carreteras, suministros...

CECOPAL.

El CECOP como Centro de Coordinación Operativa, debe ser capaz de:

- Ejecutar las actuaciones encomendadas por la dirección Local.
- Coordinar las actuaciones de los Servicios Operativos Locales y su integración en los Grupos de Acción Provinciales, cuando la emergencia tenga carácter provincial.
- Garantizar la comunicación con el Puesto de Mando Avanzado. Trasladar información puntual sobre la emergencia y su evolución al CECOP Provincial.
- Garantizar las comunicaciones con las autoridades implicadas con la emergencia.

SERVICIO DE CONTRA-INCENDIOS Y SALVAMENTO.

Funciones:

- Controlar, reducir o neutralizar los efectos de la emergencia.
- Búsqueda, rescate y salvamento de personas.
- Reconocimiento y evaluación de riesgos asociados.
- Establecer el Puesto de Mando Avanzado, en el lugar del incidente

SERVICIO DE SEGURIDAD

Funciones:

- Garantizar el orden público y la seguridad ciudadana.
- Control de accesos y señalización de las áreas de actuación.
- Establecer vías de acceso y evacuación.
- Establecer vías alternativas de tráfico.
- Colaborar en la identificación de cadáveres. Según determine la autoridad judicial competente.
- Colaborar en el aviso a la población.
- Colaborar en labores de evacuación.

SERVICIO SANITARIO

Funciones:

- Evaluar la situación sanitaria derivada de la emergencia.
- Organizar el dispositivo médico asistencial y prestación de asistencia en zonas afectadas.
- Organización y gestión de la evacuación y transporte sanitario.
- Organizar la infraestructura de recepción hospitalaria.
- Identificación de cadáveres en colaboración de los servicios correspondientes.
- Control de brotes epidemiológicos.
- Cobertura de necesidades farmacéuticas.
- Vigilancia y control de la potabilidad del agua e higiene de los alimentos y alojamientos.
- Establecimiento de recomendaciones y mensajes sanitarios a la población.

SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO Y ACCIÓN SOCIAL

Funciones:

- Recibir y gestionar cuantas demandas de medios y recursos soliciten el resto de los Servicios Operativos.
- Establecer y proponer a la Dirección Local de Emergencia prioridades en la rehabilitación de los servicios públicos.
- Establecer y participar en los procedimientos de evacuación.
- Habilitar locales susceptibles de albergar a la población afectada.
- Recabar y gestionar los aprovisionamientos de productos básicos, tales como alimentos, agua potable, ropas y abrigo.
- Atención social a los afectados.
- Delimitar daños y su posible evolución.

4.6 FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS INTEGRANTES DEL PLAN.

En caso de activación de una estructura de ámbito superior, la estructura del Plan de Autoprotección quedará integrada en la misma. La dirección del Plan de Autoprotección mantendrá sus funciones cuando esté activado el Plan de ámbito superior, supeditando las actuaciones a la Dirección del mismo.

5 OPERATIVIDAD.

El Plan de Emergencias Municipal establece para los distintos órganos que componen su Estructura las actuaciones que deben ejecutar en función de la gravedad, el ámbito territorial y los medios y recursos a movilizar. La activación del Plan deberá garantizar la adopción de las medidas urgentes y la coordinación de los medios y recursos de las distintas Administraciones, a Organismos y Entidades intervinientes.

5.1 CARACTERIZACIÓN DE LAS FASES

5.1.1 FASES

Según los medios y recurso a movilizar para su control se distinguen distintas FASES:

- Preemergencia: Cuando se procede a la Alerta de los Servicios Operativos municipales, ante un riesgos previsible que podría desencadenar una situación de emergencia.
- Emergencia Local: Cuando el control de la emergencia se procede a la movilización de Servicios Operativos Municipales que actúan de forma coordinada. Pueden estar implicados medios provinciales que colaboran puntualmente. En esta Fase el PTEAnd se encuentra activado parcialmente. Se activa la planificación y Estructura Local. La dirección en esta fase corresponde a la persona titular de la Alcaldía o autoridad competente.
- Emergencia Provincial: Cuando para el control de la emergencia se requiere la movilización de algunos o de todos los Grupos de Acción. Pueden estar implicados medios supraprovinciales que colaboran puntualmente. En esta Fase el PTEAnd se encuentra activado parcialmente.
  Corresponde la Dirección de esta Fase a la persona titular de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.
- Emergencia Regional: Cuando superados los medios y recursos de la provincia, se requiere, para el control de la emergencia, la activación total del PTEAnd, lo que implica la movilización de los medios y recursos de más de una provincia, así como los de carácter supraprovinciales.

Corresponde la Dirección de esta Fase a la persona titular de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

5.1.2 NIVELES

Las emergencias, según los daños sobre personas, bienes y medio ambiente, se clasifican en distintos niveles:

- Nivel 1. Emergencias que, previsiblemente, por su evolución o naturaleza, producirán o han producido daños poco significativos.
- Nivel 2. Emergencias que, previsiblemente, por su evolución o naturaleza, producirán o han producido daños considerables sobre personas, bienes y/o medio ambiente.
- Nivel 3. Emergencias que, previsiblemente, por su evolución o naturaleza, producirán o han producido daños graves sobre personas, bienes y/o medio ambiente.

Estos niveles pueden ser considerados dentro de cada una de las distintas Fases de emergencia

5.2 ACTIVACIÓN DEL PLAN / DESACTIVACIÓN DEL PLAN.

El Plan de Emergencias Municipal, como plan operativo, se entiende activado desde el momento que concurren tres circunstancias:

- Primera: La existencia de una emergencia dentro del ámbito Local cuya naturaleza y consecuencias superen la capacidad de respuesta habitual de los servicios de urgencia y requieran una actuación coordinada y de carácter extraordinario.
- Segunda: que no sea de aplicación ninguna planificación específica o éstas se hayan visto desbordadas.
- Tercera: que la decisión sea tomada por la Autoridad competente que asume la dirección.

Tomada la determinación de Activar el Plan de Emergencias Municipal, dicha activación podrá ser:

- Parcial. Cuando la emergencia afecte a una zona concreta del municipio y/o los daños y consecuencias sean de escasa importancia.
- Total. Cuando la emergencia afecte a la totalidad del municipio (o gran parte de éste) o se considere conveniente por los daños y consecuencias producidos.

La desactivación del Plan se producirá una vez desaparecidas las circunstancias que provocaron su activación y así lo decida la autoridad competente.

Añadiremos una diferenciación adicional en cuanto a la celeridad en la que se deba activar el plan y el emplazamiento donde se reuniría el Comité Asesor, de la siguiente forma:

Actuaciones de emergencia que no requieren una activación inmediata del PEM:

- Cuando se de cualquier siniestro en el que no exista o pueda existe daños personales. En este caso la reunión del Comité se llevará a cabo en el CECOP. La comunicación a los distintos agentes integrantes, se llevará a cabo medios comunes, pudiendo utilizarse, la telefonía móvil o fija, la comunicación por radio, etc.

Actuaciones de emergencia que requieren una activación inmediata:

- Cuando se de cualquier siniestro en el que exista o pueda existe daños personales y/o a bienes. En este caso la reunión del Comité se llevará a cabo en el puesto de mando avanzado. La comunicación de los avisos de dicha emergencia se realizará a través de los medios de comunicación de Protección Civil, principalmente mediante sistema de comunicación por radio.

5.3 NOTIFICACIÓN DE LA SITUACIÓN.

- Una vez se tenga constancia por algún medio de la existencia de una incidencia susceptible de activar los mecanismos del Plan, el Servicio Operativo que reciba la alerta, si no posee información veraz y detallada de los hechos, realizará un reconocimiento de la situación. Si la situación puede ser resuelta por el personal de guardia de los servicios afectados, se informará al Director del Plan y se concluirá la incidencia.
- Si por el contrario la incidencia no es susceptible de ser subsanada por los procedimientos ordinarios de urgencia, el mismo responsable de turno del Servicio Operativo informará de la incidencia al Director del Plan (Alcaldía) y al responsable operativo del Servicio Local de Protección Civil.
- La Dirección del Plan, junto con el personal del Servicio Local de Protección Civil determinarán la Fase y Nivel de la emergencia, asesorado por el Comité Asesor.
- Dependiendo si la activación es inmediata o no, se utilizarán los mecanismos de comunicación adecuados y se determinará el lugar de concentración (CECOPAL o Puesto de Mando Avanzado) con el fin de reunir al Comité Asesor.
- A partir de este momento se activarán los protocolos adecuados para coordinar, organizar, movilizar y actuar en consecuencia.

5.4 PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN SEGÚN LAS FASES DE ACTIVACIÓN.

Los avisos e informaciones referidas a situaciones de riesgo o emergencias serán notificadas a:

Esta información será evaluada por: y comunicada a la Dirección del Plan en su caso.

A partir de la información recibida, el Director del Plan decidirá la posible activación, dando cuenta de ello al CECOPAL.

El CECOPAL transmitirá la notificación del Plan activado a los distintos órganos y servicios del mismo.

A través del Gabinete de Información se pondrán en marcha los mecanismos de información pública.

La activación y movilización de los Organismos y Servicios serán de acuerdo a los protocolos de cada uno de ellos que se incorporarán como anexos al Plan, durante el período de implantación, los cuales deberán garantizar los siguientes aspectos:

La recepción y confirmación del aviso o alerta, procediendo a su primera valoración y estableciendo los mecanismos necesarios de comprobación.

La clasificación, en la medida de las posibilidades, del ámbito y la fase de emergencia.

La activación del Plan.

La notificación a los Centros de Coordinación de distintos ámbitos, así como a las autoridades y órganos del Plan.

La organización de la alerta y movilización de los Servicios Operativos, así como de los medios y recursos extraordinarios.

La ejecución de las primeras actuaciones y posteriormente de los Protocolos de Actuación de los Servicios intervinientes.

El seguimiento y control de las actuaciones que se lleven a cabo por los servicios intervinientes.

La obtención de toda la información en relación con la evolución de la situación.

La transmisión de información a autoridades y organismos implicados.

La información a la población.

La notificación del fin de la emergencia y desactivación del Plan.

Los procedimientos en la evolución de fases de la operatividad y consiguiente transferencia de funciones a los correspondientes órganos de Dirección.

5.5 PROCEDIMIENTOS EN OTROS PLANES INTEGRADOS.

Cuando la emergencia producida implique la activación de un Plan de Actuación Local motivado por algún riesgo especial o específico, o de Emergencia Interior/Autoprotección, éstos atenderán a los criterios y procedimientos establecidos en los mismos, garantizando en todo caso, su coherencia e integración en el marco establecido por el Plan Territorial de Emergencia de ámbito local.

5.6 TRANSFERENCIA ENTRE NIVELES DE PLANIFICACIÓN.

Consiste en la transferencia en la dirección y coordinación. Se puede distinguir entre:

Transferencia entre Plan de Emergencia Municipal y un Plan de Emergencia de ámbito superior (Plan Territorial de Emergencia de Andalucía, Planes Especiales y Planes Específicos):

Se produce en función del ámbito territorial afectado y/o gravedad de la situación.

Se realiza a solicitud de la persona titular de la Alcaldía de Priego de Cordoba y/o a iniciativa de la persona titular de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.

En el caso de activación de un Plan de Emergencia de ámbito superior, la estructura local quedará integrada en la estructura del plan activado, atendiendo a las siguientes consideraciones:

La Dirección del PEM mantendrá sus funciones, no obstante sus actuaciones quedarán supeditadas a la Dirección del Plan de ámbito superior.

Los efectivos de los Servicios Operativos locales se incorporarán a los Grupos Operativos de ámbito superior.

El CECOPAL se constituye en centro de apoyo, subsidiario o complementario, del CECOP de ámbito superior.

El Gabinete de Información local desarrolla funciones de apoyo al Gabinete de Información de ámbito superior.

Transferencia entre Planes de Autoprotección y el Plan de Emergencia Municipal:

Se produce en función de la gravedad de la situación y/o insuficiencia en la aplicación de dichos Planes. Se realizará a solicitud de la Dirección de los Planes aplicados y/o a iniciativa de la Dirección del PEM.

5.7 ZONIFICACIÓN

En la zona donde se produzca la emergencia se establecerán tres áreas de actuación. La disposición de estas tres áreas puede ser variable dependiendo del tipo de emergencia, la orografía, la disponibilidad de medios y recursos, etc.:

- **Área de intervención**. Coincidente con el lugar donde se ha producido la emergencia y donde tienen lugar fundamentalmente las actuaciones del Grupo de Intervención. Es el área de máximo peligro y donde debe hacerse un riguroso control de accesos. Asimismo, en la mayoría de los casos, es el área que primero debe ser evacuada o confinada.
- **Área de socorro**. Inmediata al área de intervención y a su perímetro exterior. La distancia al punto del suceso vendrá dada por criterios de seguridad y operatividad, ya

que en ella se organiza y realiza la asistencia sanitaria de urgencia y clasificación de heridos procedentes del área de intervención.

- **Área base. I**nmediata al área de socorro y a su perímetro exterior. En ella se concentran y organizan los medios de apoyo, así como el personal de reserva del Grupo de Intervención. Si se ha producido una evacuación, en el área base se organiza la primera recepción y control de los evacuados, para proceder a su posterior distribución en los lugares asignados.

El Área de Socorro y el Área Base pueden ser coincidentes denominándose entonces Área de Socorro y Base.

6 MEDIDAS DE ACTUACIÓN

Se definen determinadas medidas que orienten la actuación de los servicios y grupos actuantes, dirigidas a la protección de personas, bienes y medio ambiente, y a mitigar los efectos en situaciones de emergencia, garantizando la asistencia a las personas con discapacidad.

Las actuaciones de los Organismos y Servicios se establecerán de acuerdo con los protocolos de cada uno de ellos que se incorporarán como anexos al Plan, durante la implantación, y aprobados por la Dirección del Plan previa información al Comité Asesor.

Una vez activado el Plan antes de producirse las actuaciones por parte de los Servicios Operativos hay que realizar una evaluación del escenario de la emergencia identificando elementos vulnerables y elementos potenciadores del riesgo y estableciendo una zonificación.

ACTUACIONES	PROCEDIMIENTOS	ASIGNACIÓN
AVISOS A LA POBLACIÓN	Se darán instrucciones a la población de la forma de actuar en cada momento ante la situación de emergencia.	**GABINETE DE INFORMACIÓN**
CONTROL DE ACCESOS	Se controlarán los accesos a las zonas siniestradas o amenazadas tanto de personas como de vehículos, de manera que se eviten accidentes secundarios y no se entorpezcan los trabajos de los distintos grupos que actúan en la zona afectada. Se señalizarán los accesos disponibles y los afectados. Se indicarán las vías alternativas.	**SERVICIOS DE SEGURIDAD**
EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO	Se tomarán las medidas oportunas para sofocar los incendios que se produzcan y para la protección y salvamento de la población, ya sea a partir de rescates de personas, medidas de contención o medidas directas ante el incidente.	**SERVICIOS CONTRAINCENDIOS**
CONFINAMIENTO	Las personas permanecerán en sus casas, adoptando las medidas específicas de autoprotección dictadas por la Dirección del Plan en función de la situación existente.	**GABINETE DE INFORMACIÓN**
ALEJAMIENTO	Se distanciarán temporalmente las personas de una determinada zona sometida a riesgo o peligro, fundamentalmente mediante sus propios medios. Las zonas de seguridad estarán previamente definidas, en lugares cercanos.	**SERVICIOS OPERATIVOS**
EVACUACIÓN	Se realizará el traslado urgente de un colectivo, de su lugar de residencia, a otro considerado seguro frente a la amenaza. Se trata de una acción que solo se debe adoptar en el caso de que se considere totalmente necesario	**SERVICIOS OPERATIVOS**

ALBERGUE	Desplazamiento de los evacuados a los centros previstos para dar cobijo durante la emergencia.	**SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y SOCIAL.**
SANITARIAS	In situ: Tratamiento sanitario en la propia zona del siniestro, consistente en la clasificación de heridos y tratamientos de emergencia. Traslado: Movilización de los heridos y traslado a los centros sanitarios. Prevención: Mediante el control de los posibles brotes epidemiológicos y focos de contaminación.	**SERVICIOS SANITARIOS**
ATENCIÓN PSICOLÓGICA	Tratamiento psicológico a víctimas y familiares.	**SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y SOCIAL**
ABASTECIMIENTO	Se definirá y organizará de la red logística para el suministro a la población de las necesidades básicas: agua, ropa, alimentos, medicamentos, etc. Destacar la existencia de grupos más vulnerables de población: ancianos, enfermos crónicos o incapacitados, etc., cuya atención debe ser diferenciada.	**SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y SOCIAL Y SANITARIOS**
SEGURIDAD CIUDADANA	Se tomaran medidas para garantizar la seguridad a la población. Control y salvaguarda de los bienes ante desvalijamiento, asalto o pillaje. Protección de las instalaciones singulares para la prestación de servicios.	**SERVICIO DE SEGURIDAD**
EVITAR RIESGOS ASOCIADOS	Análisis de la zona y realización de actuaciones concretas cuyo objetivo es evitar deterioros de bienes que puedan ser orígenes de nuevos riesgos e incrementar los daños.	**SERVICIOS OPERATIVOS**
INGENIERÍA CIVIL	En caso de necesidad se adoptarán medidas específicas que complementen las medidas de intervención y reparadoras: tendido o refuerzo de puentes y túneles, apuntalamiento de edificios, etc.	**SERÁN PROPUESTAS POR LA DIRECCIÓN DEL PLAN**
PREVENCIÓN DE RIESGOS EN BIENES DE INTERÉS	Se adoptarán, si procede medidas de protección a bienes de interés cultural o histórico artístico.	**SERÁN PROPUESTAS POR LA DIRECCIÓN DEL PLAN**
PROTECCIÓN PARA EL MEDIO AMBIENTE	Se adoptarán, si procede, medidas de protección a bienes especiales que forman parte del medio ambiente, tales como ríos, lagos, bosques, etc.	**SERÁN PROPUESTAS POR LA DIRECCIÓN DEL PLAN**
ESTABLECIMIENTO DE REDES DE TRANSMISIÓN	Se establecerá el Puesto de Mando Avanzado (PMA) Se establecerán comunicaciones entre Servicios Operativos, PMA y CECOPAL.	**CECOPAL -PMA**
VALORACIÓN DE DAÑOS	Se realizará una valoración de los daños producidos por el suceso para la posterior rehabilitación.	**SERÁN PROPUESTAS POR LA DIRECCIÓN DEL PLAN**
SUMINISTROS BÁSICOS	Restablecimiento de: Suministros de energía: Electricidad y combustibles. Suministro de alimentos. Suministro de medicamentos. Suministro de agua.	**SERÁN PROPUESTAS POR LA DIRECCIÓN DEL PLAN**
SERVICIOS BÁSICOS	Restablecimiento de:	**SERÁN PROPUESTAS**

Servicio de sanidad e higiene: hospitales, saneamiento, etc. Servicios de transporte. Servicios de comunicaciones. Servicios de información.	**POR LA DIRECCIÓN DEL PLAN**

6.1 MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LA POBLACIÓN

Para evitar o minimizar los efectos adversos del riesgo. Consisten en:

- Control de accesos a la zona afectada. (Servicio de Seguridad).
- Aviso a la población por el Gabinete de Información, utilizando los medios explicados en el capítulo 8 de este Plan.
- Confinamiento en lugares de seguridad. Servicio de Apoyo Logístico y Acción Social.
- Evacuación en sus distintas variantes. Servicio de Apoyo Logístico y Acción Social pone los medios y el de Acción Social organiza la evacuación.

6.2 MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LOS BIENES

Se actuará en dos vertientes:

- Protección de los bienes propiamente dicha. (Servicio de contraincendios y Salvamento. Policía Local y Guardia Civil).
- Evitar que se generen riesgos asociados que puedan incrementar los daños. Haciendo cortafuegos, diques, protegiendo los locales vecinos del derrumbado, eliminar sustancias susceptibles de explosión en caso de accidente o incendio...).

Servicio de Apoyo Logístico y Acción social.

6.3 MEDIDAS DE INTERVENCIÓN

Son las que hacen referencia al control y mitigación de daños. Acciones desarrolladas por los efectivos de intervención, dirigidos y coordinados desde el PMA y acciones asignadas a personal técnico específico, en razón de las singulares características del suceso:

- Localización de personas (desaparecidos, victimas, etc.) rescate/ salvamento. Según el tipo de emergencia habrá que contar con la colaboración ciudadana o sólo con la actuación de grupos especializados y/o profesionales.
- Organización de equipos de búsqueda, peinados de zonas, etc.
- Actuación de equipos con adiestramiento especial de rescate: equipos de rescate en montaña, nieve, etc.
- Control de accesos / regulación del tráfico. Establecer el control en todos aquellos sucesos que permiten entrar o salir de la zona afectada.
- Reordenación de tráfico. Vías alternativas.
- Conocimiento y gestión de los accesos afectados.

6.4 MEDIDAS REPARADORAS O REHABILITACIÓN DEL SERVICIO

Se consideran en el ámbito de esta Plan, como esenciales, los servicios cuya carencia o insuficiencia, constituyen por sí mismos una situación de emergencia o una perturbación en el desarrollo de las operaciones del Plan.

Consisten en las medidas necesarias para la rehabilitación urgente de los Servicios Públicos que se consideran esenciales.

Se van a analizar los Servicios Públicos Esenciales, concretando aquellos sucesos más probables, que inciden en este Plan de Emergencia de Priego de Córdoba.

Desde este punto de vista, se pueden considerar como esenciales, los siguientes servicios:

6.4.1 SUMINISTRO DE AGUA.

Se puede considerar como:

- Corte del suministro de la zona afectada, perturbando el desarrollo de las operaciones (ej. derrumbamiento con incendios secundarios).
- Que la carencia del suministro de agua, en sí misma, es una emergencia si afecta a una zona amplia de la población.
- Medidas de restablecimiento: Si la avería es de poca consideración, los servicios del Ayuntamiento, la repararán, restableciendo el suministro.
- Opciones alternativas: Si la avería es de mayor consideración: abastecimiento con camiones cisternas; colocación de una conducción secundaria a un depósito provisional o a una llave de suministro desde una toma de agua o desde un manantial.

En Priego existen bastantes manantiales, destacando: Fuente de la Salud (en la Fuente del Rey); La Milana (A-339, Paseo de la Milana); Azores (A-333 Paraje de Azores); Zagrilla (Aldea de Zagrilla)...

6.4.2 SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD.

Básicamente se considera, el corte del suministro a la zona afectada por el suceso, con la consiguiente perturbación en el desarrollo de las operaciones del Plan. (ej. rescate de víctimas, desescombro ...)

- Medidas de restablecimiento: actúan los servicios municipales, así como los de la compañía Sevillana de Electricidad S.A.
- Opciones alternativas: realización de un alumbrado secundario de la zona afectada, para poder realizar las operaciones que necesiten del suministro eléctrico.

Este alumbrado puede consistir en una manguera conectada a una zona que continúa con suministro o suministro eléctrico generado por grupos electrógenos (motor de gasóleo).

6.4.3 COMUNICACIONES TELEFÓNICAS.

Se considera como perturbación del desarrollo de las operaciones del Plan, en caso de corte de las comunicaciones con las proximidades de la zona afectada, (se dificulta la llegada de información desde la zona afectada ...).

Opciones alternativas: radio-emisora, comunicación directa por mensajeros.

6.4.4 ALCANTARILLADO.

Se considera como perturbación del desarrollo de las operaciones del Plan, en caso de insuficiencia o carencia de este servicio (ej. inundaciones ...).

- Medidas de restablecimiento: limpieza por servicios ordinarios.
- Opciones alternativas: drenaje por camiones cisternas, o evacuación directa, a ser posible, por motores bombas.

6.4.5 SERVICIOS SANITARIOS.

Se considera desde dos puntos de vista:

- Su carencia provoca en sí una emergencia.
- Perturba el desarrollo de las operaciones del Plan, ya que constituye un puesto de Primeros Auxilios.

La carencia de los Servicios Sanitarios se puede producir fundamentalmente, cuando un Centro de Salud esté dentro de la zona afectada (incendios, derrumbamientos, seísmos...).

Medidas de restablecimiento:

- Rehabilitación del local.

Opciones alternativas:

- Utilizar como base, para las operaciones de primeros auxilios, otro de los centros sanitarios de los que se disponen en el municipio.
- Habilitar un local provisional por el Ayuntamiento (en la relación de medios y recursos se recogen los locales que pueden servir para albergues). Ej. Centro de Capacitación.

6.4.6 SERVICIOS QUE SE DESARROLLAN EN LOCALES PÚBLICOS.

Hay varios servicios en Priego que se desarrollan en locales públicos, tales como: Ayuntamiento, Plaza de Abastos, Colegios, Hogar del Pensionista...

Pero desde el punto de vista de la urgente rehabilitación se deben considerar, los servicios administrativos que se desarrollan en el Palacio Municipal, sobre todo teniendo en cuenta que en la primera planta se encuentra el CECOP, desde donde se dirige y coordina el Plan (perturbándose gravemente el desarrollo de las operaciones).

Se habilitará un local nuevo provisionalmente o se reparará el existente a ser posible.

Se trasladará el CECOP en caso de que el local afectado sea el Palacio Municipal, trasladándose al parque de bomberos donde se dispone de la infraestructura necesaria para su instalación.

6.4.7 TRANSPORTE REGULAR DE PASAJEROS.

La insuficiencia de autobuses raramente puede perturbar el desarrollo de las operaciones del Plan, dado el gran número de autobuses adscritos al Plan.

6.5 MEDIDAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS

- Definición de los canales y métodos de identificación, traslado y/o evacuación de heridos a los distintos centros sanitarios y/o de albergue.
- Centralización de datos personales para facilitar que la localización e información sobre los afectados.
- Destacar la existencia de grupos más vulnerables de población: ancianos, enfermos crónicos o incapacitados, etc., cuya atención debe ser diferenciada.
- Información al público.
- Organización de la red de suministro a los equipos de intervención. Infraestructura material necesaria por los cuerpos de intervención.
- Abastecimiento definición y organización de la red logística para el suministro a la población de las necesidades básicas: agua, ropa, alimentos, medicamentos, etc.

6.6 AVISOS E INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN.

Los avisos y la información a la población son aspectos fundamentales para lograr una actitud positiva y de colaboración de las personas implicadas en una situación potencial o real de la emergencia. en las citadas circunstancias, la población afectada es parte directamente involucrada en las acciones a desarrollar. por tanto, es necesario que loa población esté informada en relación con los riesgos por los que puede verse afectada, así como de las actuaciones más idóneas de colaboración y autoprotección, en función del tipo de riesgo y las condiciones específicas de la emergencia. Así en el P.EM. se desarrollan los siguientes aspectos:

6.6.1 AUTORIDAD COMPETENTE EN EL DESARROLLO Y PUESTA EN MARCHA.

El Alcalde como director del Plan, con el asesoramiento del Comité Asesor, es el que determina la información que se debe dar a la población y cuando se le debe dar; así como cuál debe ser la población susceptible de ser informada.

La población susceptible de ser informada será la que esté en el radio de acción del suceso catastrófico, la que pueda colaborar, y aquella que crea conveniente la dirección.

6.6.2 ÓRGANO COORDINADOR DE LA INFORMACIÓN.

La información que se suministra a la población, es coordinada por el Gabinete de Información; que es el encargado de suministrar la información, que previamente la dirección del Plan le autoriza a suministrar, y sólo a la población susceptible de aviso.

6.6.3 MECANISMOS DE AVISO ANTE LAS EMERGENCIAS.

Estos son:

- Emisora de radio: Radio Priego FM, Europa FM y Telepriego.
- Difusión directa por altavoces, por el parque móvil municipal.
- Difusión directa en folletos.

6.6.4 FORMULACIÓN DE MENSAJES Y RECOMENDACIONES.

El contenido de la información debe ser escueto, y debe:

- Difundir órdenes.
- Normas de comportamiento.
- Instrucciones para evacuación, y de acuerdo con el personal de acción que se disponga para la sincronización de ésta.
- Recomendaciones orientativas.
- Evolución del desastre.
- Datos sobre víctimas.
- Peticiones de colaboración específicas.

Siempre que se informe de una catástrofe o un aviso de emergencia, para prevenir que aumenten las consecuencias para la población; simultáneamente, se señalarán las medidas preventivas a tomar por las personas y bienes que se establecen en este PEM.

La información nunca debe basarse en rumores, de ahí que sea importante la eficiente intervención del CECOP (Director, Gabinete de Información, Centro de Transmisiones).

7 IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO.

Son necesarias una serie de acciones encaminadas a garantizar que los procedimientos de actuación previstos en el PEM sean plenamente operativos, asegurando su actualización y adaptación a posibles modificaciones.

En este sentido se considera:

Implantación

Tras el proceso de aprobación y homologación del Plan, se establecerá una fase de implantación dirigida a su instalación inicial y a posibilitar al desarrollo y operatividad del mismo.

Actualización

Para mantener la eficacia del Plan, se llevarán a cabo un conjunto de medidas que garanticen su permanente adecuación y capacidad de respuesta. Ello implica la realización de comprobaciones, ejercicios y simulacros, así como actividades de formación e información.

En la actualización se recogen las modificaciones referidas tanto a los aspectos organizativos como operativos (componentes, procedimientos, medios y recursos, etc.). Las modificaciones y/o ampliaciones serán incorporadas al Plan y puestas en conocimiento de los integrantes.

Revisión

Las actuaciones de revisión están dirigidas a la restructuración y complementación del Plan con relación a cambios estables en el objeto y contenidos del mismo, que pueden estar motivados por causas técnicas o de ordenación administrativa y legislativa.

7.1 PROGRAMACIÓN DE IMPLANTACIÓN

Se realizará preferentemente a lo largo del primer año tras la homologación del PEM.

Nombramientos y constitución de la estructura:

Se procede al nombramiento o designación, según corresponda, de las personas que componen los distintos órganos y servicios. El listado que se genera debe ser actualizado cada vez que algún miembro sea sustituido por otra persona.

Las acciones concretas a realizar serían las siguientes:

- Nombramientos de los componentes del Comité Asesor, Gabinete de Información y de los Responsables de los Servicios Operativos.
- Reunión de constitución de los entes de la estructura del Plan.

Procedimientos de actuación:

- Elaboración de los procedimientos para la activación del plan donde se reflejen los flujos de comunicación y los procedimientos operativos.
- Elaboración de los procedimientos de actuación de los Servicios Operativos integrantes del Plan.
- Elaboración de otros procedimientos de actuación que se consideren necesarios.

Medios y recursos:

- La actualización y desarrollo del catálogo de medios y recursos.
- Adecuación de los procedimientos de movilización y actualización.
- Los posibles acuerdos con otras administraciones, empresas públicas y/o privadas.

Programación de formación continua:

Se desarrollan programas de formación y capacitación de los Servicios implicados y del Gabinete de Información.

Programación de información y divulgación:

Se desarrollan programas de información y divulgación dirigidos a:

- Los integrantes de los Servicios Operativos.
    - Difusión del Plan a los componentes de los Servicios Operativos por parte de los mandos de dichos Servicios.
    - Verificación del conocimiento del Plan por parte de todos los intervinientes, en la medida necesaria para que realicen correctamente sus cometidos.
- Los ciudadanos. Se programan campañas, con los siguientes contenidos:
    - Divulgación e información pública sobre el Plan.
    - Información de tipo preventivo para trasladar conocimientos sobre los riesgos potenciales, así como sobre las medidas de prevención y protección.
    - Información sobre los mecanismos y sistemas de comunicación con la población.
    - Divulgación de medidas de autoprotección.

- Información sobre colaboración y apoyo en tareas de voluntariado.

Las entidades públicas y privadas:

- Difusión del Plan a los responsables de las entidades públicas y privadas.
- Verificación del conocimiento del Plan por parte de los responsables de las entidades públicas y privadas, en la medida necesaria para que realicen correctamente sus cometidos.

Programación de comprobación de la eficacia del modelo implantado:

Destinado a comprobar la eficacia del modelo implantado mediante ejercicios o simulacros y, como consecuencia, se realizarán análisis /informes / conclusiones del mismo.

Se programa la realización de simulacros. Éstos consisten en la activación simulada del Plan, con el fin de evaluar su operatividad respecto a las prestaciones previstas y tomar, en su caso, medidas correctoras. Así se comprueba la respuesta (calidad, rapidez, eficacia) con relación a:

- Sistemas de localización y redes de transmisiones.
- Sistemas de aviso a la población.
- Actuación de los Servicios Operativos.
- Estructuras de coordinación y dirección.
- Medidas de actuación previstas.

Se redactarán informes sobre los resultados de los ejercicios realizados y una valoración final, que servirán de base para las adaptaciones del Plan con la finalidad de obtener una mayor coherencia y efectividad de la respuesta frente a situaciones de emergencia.

Sugerencias de mejora continua del Plan:

Las sugerencias de mejora del Plan se realizarán de forma continua y cada vez que se detecten, serán incorporadas a un documento de mejoras del mismo, de forma que sean tenidas en cuenta a la hora de la actualización y revisión.

7.2 PROGRAMACIÓN DE MANTENIMIENTO.

El mantenimiento está dirigido a garantizar que los procedimientos de actuación previstos en el Plan sean operativos, adecuándolos a las modificaciones que incidan en materias relacionadas con el mismo. En función de la magnitud y repercusión de las modificaciones se consideran dos procesos diferenciados:

Programación de actualización:

En estas actualizaciones se recogen las modificaciones referidas tanto a los aspectos organizativos como operativos. Básicamente se incorporarán modificaciones de carácter ordinario, tales como:

- Comprobación de nombramientos o designaciones de los componentes del Comité Asesor, Gabinete de Información y Responsables de los Servicios Operativos.
- Comprobación de los procedimientos de actuación elaborados en la fase de implantación.
- Actualización del Catálogo de Medios y Recursos y comprobación de disponibilidad.
- Programas de Formación continua. Programas de formación y reciclaje de los servicios implicados y del Gabinete de Información.
- Programas de divulgación a los Servicios Operativos, a los ciudadanos y a las entidades públicas y privadas.
- Comprobación de la eficacia del modelo implantado.
- Realización de ejercicios y simulacros (parciales y/o globales) donde se verificará el estado de los procesos implicados en situaciones de emergencia.

- Elaboración de análisis / informes / conclusiones donde se reflejen las carencias y necesidades observadas tras la realización del ejercicio o simulacro.
- Sugerencias y mejora continua del Plan.

Programación de revisión:

Las revisiones están dirigidas a la restructuración y complementación del Plan con relación a cambios destacables en los contenidos del mismo, motivados por causas técnicas o de ordenación administrativa o legislativa. Su periodicidad será de cinco años o cuando concurran circunstancias que motiven un cambio sustancial en el Plan.

Toda aquella alteración en el contenido del Plan que afecte a la organización del mismo, deberá ser comunicada con la suficiente antelación, con el fin de mantener la vigencia y operatividad del mismo. Dicho compromiso se extiende a todos los organismos y entidades que participan en el Plan.

8 CATALOGACIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS.

Siguiendo las directrices marcadas por Protección Civil, existe un catálogo de recursos movilizables en caso de emergencia. Este catálogo contiene tanto medios públicos como privados.

Se entregará una copia y las sucesivas actualizaciones a los responsables de Planes de Emergencia de Ámbito superior, con el fin de que el PEM sea integrado en los planes de ámbito territorial superior

8.1 MOVILIZACIÓN.

Los medios y recursos catalogados se considerarán integrantes del Plan y pueden ser movilizados y aplicados por la Dirección del mismo. A tales efectos se establecerán, en los casos que corresponda, protocolos, convenios o acuerdos que garanticen los procedimientos para su movilización y aplicación urgente.

8.2 CRITERIOS DE CATALOGACIÓN

Los medios y recursos catalogados se considerarán integrantes del Plan y pueden ser movilizados y aplicados por la Dirección del mismo. A tales efectos se establecerán, en los casos que corresponda, protocolos, convenios o acuerdos que garanticen los procedimientos para su movilización y aplicación urgente.

Los criterios de catalogación empleados se basan en los que se relacionan a continuación:

- *Titulares:* Contendrá información relativa a Direcciones, teléfonos de contacto ordinario, teléfonos de contacto 24 horas, persona de contacto 24 horas, organismo del que depende el ente titular así como otros datos de interés que facilite su gestión.
- *Medios y Recurso Movilizables:* De tal forma que al solicitar un recurso el sistema nos devuelva información sobre la disponibilidad, y la forma de acceder a él en base a su propietario.
- Servicios de Acción: Que nos permita movilizar una cantidad de recursos limitada y especialmente indicada para una emergencia concreta. De esta forma poder planificar las acciones necesarias para atajar las emergencias con datos precisos sobre la cantidad y calidad de recursos disponibles.

A efectos de catalogación se considerarán tres grandes grupos:

- **Medios humanos**

Grupos, organismos, colectivos, asociaciones y personal capacitados para llevar a cabo organizadamente algunas de las acciones específicas de protección civil.

- **Medios materiales**

Equipos y materiales diversos de carácter móvil, que se pueden utilizar en alguna de las actividades de protección civil.

- **Recursos**

Elementos o conjuntos de elementos de carácter esencialmente estático cuya disponibilidad hace posible o mejora las tareas propias de protección civil.

Según lo establecido la información registrada, al menos, responderá a los siguientes datos:

- Denominación.
- Titularidad.
- Dirección postal.
- Medios de conexión (teléfono, fax, radio, etc.).
- Procedimientos de activación y movilización.
- Disponibilidad.

8.3 ESTRUCTURA DE CATALOGACIÓN

Se han catalogado recursos procedentes de:

- Medios municipales directos.
- Empresas municipales.
- Entidades públicas dependientes de Administraciones Central y Autonómica con presencia en el municipio.
- Empresas privadas de entidad suficiente para colaborar en las tareas de emergencia.

Mención especial dentro del catálogo de recursos merece la relación de albergues disponibles y/o posibles zonas para alojamiento para el caso de una eventual situación de emergencia.

Contempla no solo aquellas dependencias que de ordinario cuentan con medios para acoger a la población, tales como camas, mobiliario básico, cocina, enfermería, etc.; sino también aquellos susceptibles de habilitarse como puntos de confinamiento ya sean instalaciones cerradas o abiertas.

Cabe decir que con independencia de la relación propuesta en este PEM, a efectos prácticos y considerando la naturaleza de la emergencia, algunos de ellos pueden resultar vulnerables o incluso quedar dentro de la franja de riesgo o de intervención, de tal forma que deberá realizarse un análisis rápido llegado el caso por si han de habilitarse sobre la marcha nuevos puntos no contemplados en el catálogo. Para ello los anexos proporcionan información adicional de todos aquellos edificios que por sus características pudieran resultar operativos en tal situación.

8.4 ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN.

Como Responsable del Catálogo consta el Coordinador del Servicio Local de Protección Civil, que realizará un seguimiento especial de aquellos medios y recursos esenciales para la viabilidad de este Plan de Emergencias; con encuestas de confirmación y/o visitas si fuera necesario. Esta actualización se llevara a cabo anualmente.

Se efectuaran cambios/actualizaciones en el mismo, cuando se vea afectado su contenido debido a causas técnicas, Administrativas u otras de interés general para el mismo.

Todas las empresas deberán comunicar los cambios habidos en sus medios y recursos catalogados por el PEM, así como las personas que están dentro del directorio, comunicarán en forma y tiempo las variaciones sobre cargos y funciones, domicilios y teléfonos, etc.

Aquí también se catalogan en dos grandes grupos. Uno, los que estando asignados al Plan, se utilizan a diario, como las telecomunicaciones, vehículos, que tendrán unas comprobaciones rutinarias, pudiéndose asentar informes, que ratifiquen su funcionamiento, una vez a la semana.

El otro grupo, puede ser el constituido por los medios que se utilizan con frecuencia menor, para los que se establece una revisión de inventario y funcionamiento, una vez al mes.

8.5 USO Y GESTIÓN.

Los medios y recursos catalogados se considerarán integrantes del Plan de Emergencias Municipal y pueden ser movilizados por la dirección de dicho Plan en caso de activación de un plan de ámbito superior, por la dirección del mismo.

A tales efectos, se establecerán, en los casos que corresponda, Protocolos, Convenios o Acuerdos que garanticen los procedimientos para su movilización y aplicación urgente.

No obstante, si en el desarrollo de una emergencia surgiese la necesidad de aplicar un medio específico o extraordinario no planificado, se solicitará específicamente a la Administración o Entidad titular, correspondiendo a la dirección del Plan determinar el procedimiento.

La utilización general del catálogo de medios y recursos se gestionara mediante el CECOPAL.

Este catálogo se encuentra en el Anexo II, sobre medios y recursos.

9 PLANES DE EMERGENCIA INTEGRADOS.

9.1 RELACIÓN DE PLANES QUE SE INTEGRAN.

El Plan de Emergencia Municipal se constituye como eje fundamental para la ordenación de la planificación de emergencias en la localidad y establece los criterios de elaboración de los planes que integra:

- Planes de Actuación Local ante riesgos especiales
- Planes de Actuación Local ante riesgos específicos
- Planes de Emergencia Interior/Autoprotección.

Para garantizar dicha integración, el PEM establece las directrices y los criterios generales que se deberán tener en cuenta a la hora de la elaboración de los Planes según el carácter de éste.

9.2 CRITERIOS BÁSICOS DE ELABORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO.

Los criterios básicos de elaboración, implantación y mantenimiento de los planes integrados en el Plan Territorial de Emergencia de ámbito local vienen marcados por la normativa andaluza en materia de planificación ante emergencias, que tendrá carácter de norma de mínimos. La entidad local podrá, si lo considera oportuno, ampliar lo establecido en los criterios básicos de elaboración siempre y cuando éstos no contradigan ni colisionen con los preceptos establecidos por la normativa andaluza.

9.3 PLANES DE ACTUACIÓN LOCAL ANTE RIESGOS ESPECIALES.

Son Planes Especiales de Emergencia aquellos elaborados para hacer frente a las emergencias producidas por riesgos para los que la normativa emanada de la Administración General de Estado establezcan su regulación a través de la correspondiente directriz básica de planificación relativa a cada tipo de riesgo.

En Andalucía, los Planes Especiales de Emergencia son elaborados por la Consejería competente en materia de Emergencias y Protección Civil y en ellos se dispone la

obligatoriedad de elaborar Planes de Actuación Local a todos los municipios o entidades locales afectados por el riesgo o riesgos planificados a nivel de Comunidad Autónoma.

La aprobación de los Planes de Actuación Local en Priego de Córdoba ante riesgos especiales corresponde al Pleno del Ayuntamiento, debiendo ser sometidos a homologación por la Comisión de Protección Civil de Andalucía.

En su elaboración atenderán a lo establecido en los correspondientes Planes Especiales de Comunidad Autónoma, en lo referente a:

- Objeto.
- Funciones básicas del Plan de Actuación Local.
- Contenido mínimo del Plan de Actuación Local.
- Centro de Coordinación Operativa Local (CECOPAL).
- Interfase de los Planes de Actuación Local y el Plan de Emergencia de Comunidad Autónoma

Los Planes de Actuación Local ante riesgos especiales de Priego de Córdoba deberán estar integrados en el PEM.

9.4 PLANES DE ACTUACIÓN LOCAL ANTE RIESGOS ESPECÍFICOS

Son Planes Específicos de Emergencia aquellos elaborados para hacer frente a las emergencias generadas por riesgos de especial significación en Andalucía, cuya naturaleza requiera una metodología técnico-científica adecuada para ello, y así haya sido apreciada por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, mediante la aprobación de la correspondiente norma marco que, en todo caso, establecerá el contenido mínimo al que se deberán adaptar los correspondientes Planes Específicos de Emergencia.

En nuestro caso habrá de integrarse a este PLAN el PLAN DE EMERGENCIA PARA RIESGO FORESTALES.

9.5 PLANES DE EMERGENCIA INTERIOR / AUTOPROTECCIÓN

Los Planes de Emergencia Interior o de Autoprotección son aquellos que se elaboran por los titulares o responsables de centros e instalaciones que desarrollen actividades consideradas generadoras de riesgos o susceptibles de resultar afectadas por situaciones de emergencia, atendiendo a los criterios establecidos en la normativa específica que les resulte de aplicación, así como a las disposiciones y criterios establecidos en la normativa andaluza en materia de autoprotección y de forma subsidiaria, a lo dispuesto en el RD 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

Quedará establecido que en caso de activación de una estructura de ámbito superior, la estructura del Plan de Autoprotección quedará integrada en la misma. La dirección del Plan de Autoprotección mantendrá sus funciones cuando esté activado el Plan de ámbito superior, supeditando las actuaciones a la Dirección del mismo.

Los Planes de Emergencia Interior / Autoprotección elaborados para actividades desarrolladas en el territorio correspondiente al término municipal de Priego de Córdoba deberán estar integrados en el PEM.

Estos Planes serán incluidos por el Coordinador de Protección Civil en el Anexo V, indicándose los mecanismos de integración con el PEM.

10 ANEXOS

10.1 ANEXO I: CARTOGRAFÍA (SE REPRESENTARÁ, AL MENOS: RIESGOS MÁS SIGNIFICATIVOS, RECURSOS VULNERABLES E INFRAESTRUCTURA).

10.2 ANEXO II: CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS.

10.3 ANEXO III: PROGRAMAS DE IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO

10.4 ANEXO IV: DIRECTORIO.

10.5 ANEXO V: COMUNICACIONES.

(INDICANDO, AL MENOS, ORGANIZACIÓN DEL CECOP, OPERATIVIDAD Y MANTENIMIENTO).

10.6 ANEXO VI: RELACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS.

10.7 ANEXO VII: PLANES DE EMERGENCIA INTEGRADOS.

ANEXO I: CARTOGRAFÍA.

Relación de Planos que se adjuntan a este PEM

PLANO Nº	TÍTULO	ESCALA:
1º	Principales vías de comunicación y núcleos de población	1:50000 (A1)
2º	Principales caminos	1:50000 (A1)
3º	Trazado redes MT y AT y subestación eléctrica	1:50000 (A1)
4º	Centro histórico – principales edificios históricos	1:50000 (A2)
5º	Yacimientos de bienes de interés cultural (B.I.C.)	1:50000 (A1)
6º	Zonas innundables	1:50000 (A1)
7º	Helipuerto (situación general)	1:50000 (A2)
8º	Helipuerto (situación opcional)	1:50000 (A2)
9º	Instalaciones y edificios	1:10000 (A2)
10º	Trazado red gas natural y ubicación planta regasificación	1:50000 (A aportar por el Área de Urbanismo de Priego)
11º	Trazados redes abastecimiento y saneamiento	1:50000 (A aportar por la empresa de aguas, Aguas de Priego o por el servicio de Infraestructuras)

ANEXO II: CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS

(Se encuentra instalado en los servidores del Ayuntamiento de Priego de Córdoba, en soporte informático)

ANEXO IV: DIRECTORIO

Directorio del Plan de Emergencia Municipal (PEM), y de la **Junta Local de Protección Civil**

Alcalde/sa	Director del PEM	Presidente Junta Local
Concejal de Protección Civil	Suplente del Director	Vicepresidente Junta Local
Coordinador Servicio Local de Protección Civil	Servicio de Protección Civil	Vocal de la Junta Local
Personal del Servicio Local de Protección Civil	Servicio de Protección Civil	
Departamento de Prensa del Gabinete de Alcaldía	Gabinete Información	Vocal de la Junta Local
Jefe del Parque de Bomberos	Grupo de Intervención	Vocal de la Junta Local
Suplente del Jefe del Parque de Bomberos	Grupo de Intervención	
Director Centro de Salud	Grupo Sanitario	Vocal de la Junta Local
Suplente del Director del Centro de Salud	Grupo Sanitario	
Teniente del puesto local de la Guardia Civil	Grupo de Seguridad - Guardia Civil	Vocal de la Junta Local
Suplente del Teniente de la Guardia Civil	Grupo de Seguridad - Guardia Civil	
Subinspector de la Policía Local	Grupo de Seguridad - Policía Local	Vocal de la Junta Local
Suplente del Subinspector de la Policía Local	Grupo de Seguridad - Policía Local	
Concejal del Servicio de Infraestructuras	Grupo Apoyo Logístico	Vocal de la Junta Local
Suplente Concejal del Servicio de Infraestructura	Grupo Apoyo Logístico	Vocal de la Junta Local
Concejal de Servicios Sociales	Grupo de Acción Social	Vocal de la Junta Local
Suplente Concejal de Servicios Sociales	Grupo de Acción Social	Vocal de la Junta Local
Presidente de la Asamblea Local de la Cruz Roja	Apoyo a los Grupos Operativos	Vocal de la Junta Local
Jefe de la Agrupación de Voluntarios de Prot. Civil	Apoyo a los Grupos Operativos	Vocal de la Junta Local

ANEXO V: COMUNICACIONES

Comunicaciones

Organización

Centros de Coordinación operativa CECOP y CECOPAL

CECOP: El área de Operaciones-Comunicaciones de los Centros de Coordinación Operativa (CECOP) se constituye en el núcleo básico de la gestión de comunicaciones en situaciones de emergencia.

CECOPAL: En el PEM se define un CECOP de carácter local definido como CECOPAL.

Características y Operatividad

El CECOP se establece en las instalaciones situadas en calle Loja. El CECOP no presta servicios ininterrumpidos y permanentes, habilitándose sólo en caso de emergencia local o cuando así lo determine el Director del PEM.

El CECOP comenzará a funcionar cuando se active el PEM, y a él se incorporarán, para el desarrollo de las funciones de dirección y coordinación, la dirección del Plan y sus órganos de apoyo (Comité Asesor, Gabinete de Información).

Desde la perspectiva de las Comunicaciones, el CECOP asume la función de centralizar y garantizar, durante la activación del PEM la comunicación permanente con:

- Zonas afectadas.
- Puesto de Mando Avanzado PMA.
- Servicios de Intervención.
- CECOP de ámbito superior (CECEM provincial).
- Centros directivos de los efectivos actuantes.
- Otros Organismos y Entidades implicadas

El CECOP dispone de sistemas de comunicaciones, así como Personal Técnico y Operadores a fin de llevar a cabo las tareas encomendadas en el PEM.

Dicho sistema de comunicaciones, con tráfico de voz y datos está configurado por:

- Sistema de telefonía : Se compone de dos líneas telefónicas fijas; una perteneciente a la central de telefonía del Ayuntamiento y otra de la Red de Telefonía Básica y varios terminales móviles.

- Sistema de radio: Está compuesto por las estaciones de radio multicanal fijas, móviles y portátiles, antenas, y demás accesorios del sistema.

En la sala de operaciones del CECOP, se dispone de equipos de transmisión / recepción por radio. Dichos equipos sirven para la comunicación con las siguientes redes:

- Red de mando de Protección Civil: Guardia Civil, Policía Local, Protección Civil, Bomberos, Centro Sanitario y Servicio de Protección Civil de la Junta de Andalucía en Córdoba.

Instalaciones Auxiliares

Las instalaciones auxiliares consisten en:

Grupo electrógeno: Funciona con gasóleo y que se encuentra conectado al sistema de alimentación ininterrumpida para su entrada en funcionamiento cuando se detecte la caída de la red eléctrica.

Sistema de acondicionamiento aire: Consistente en aparatos independientes de frío/calor.

Mantenimiento

Para el correcto funcionamiento en todo momento de las comunicaciones previstas en las diferentes actuaciones del Plan, se trata de garantizar el mantenimiento, la inspección y la optimización del material y los equipos.

El CECOP y más específicamente el área de Operaciones –Comunicaciones actuará en todos los entrenamientos y simulacros de los supuestos que se lleven a cabo.

Periódicamente se realizarán comprobaciones en las transmisiones con las actuaciones involucradas con el Plan, así como del equipamiento general de los equipos instalados en el Centro.

El Plan adoptará las medidas necesarias para garantizar el mantenimiento del Centro y además equipos de transmisiones, asumiendo los compromisos de servicios que se deriven. Se elaborará un programa de mantenimiento anual en el que queden recogidas explícitamente las diversas actuaciones de control y mantenimiento.

PROGRAMA ANUAL DE MANTENIMIENTO RED DE COMUNICACIONES												
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Prueba de repetidores												
Prueba de antenas fijas												
Revisión de antenas móviles												
Revisión de emisioras base												
Revisión de equipos móviles												
Revisión baterias y fuentes alimentación												
Revisión de radiofrecuencias en antenas												

Cada 2 meses se comprobará toda la red de comunicaciones de carácter local.

PROGRAMA ANUAL DE MANTENIMIENTO OPERATIVIDAD DE LOS SERVICIOS DEL CECOP												
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Puesta en funcionamiento del CECOP enlazando los servicios que integran la red												
Sustitución de todos los elementos que defectuosos												

Cada 4 meses se comprobará la operatividad del CECOP.

ANEXO VI: RELACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS

ANEXO EDIFICIOS PÚBLICOS

Edificios públicos y usos que poseen:

EDIFICIO	DIRECCIÓN	USO
Edificio C/ Caracolas	C/ Caracolas	Docente
Centro Público “Virgen de la Cabeza”	C/ Virgen de la Cabeza	Docente
Centro Público “Luque Onieva “	C/ Haza Luna	Docente
Centro Público “Ángel Carrillo”	Avda. Alcalá-Zamora	Docente
Centro Público “Camacho Melendo”	C/ Ramón y Cajal,	Docente
Centro Público “Niceto Alcalá-Zamora”	C/ Albaicín,	Docente
Centro Público “ Santa Teresa”	C/ Santa Teresa	Docente
Centro Público “Álvarez Cubero”	Avda. Alcalá-Zamora	Docente
Centro Público “Fernando III, El Santo”	Avda. Alcalá-Zamora	Docente
Centro Público “Camen Pantión”	C/ Haza Luna	Docente
Centro Educación de Adultos	C/ San Fernando	Docente
Centro Día 3º Edad	Pza Juan Pablo II	Pública concurrencia
Centro Servicios Sociales	Pza Juan Pablo II	Administrativo
Edificio Ayuntamiento	Pza Constitución	Administrativo
Mercado de Abastos	Pza San Pedro	Comercial
Edificio Palenque	Pza Palenque	Administrativo
Casa Museo Adolfo Lozano Sidro	Carrera de las Monjas	Pública concurrencia
Casa Museo Niceto Alcalá-Zamora	C/ Río	Pública concurrencia
Casa de la Cultura	C/ Río	Administrativo
Teatro Victoria	C/ Antonio de la Barrera	Pública concurrencia
Pabellón de Deportes	Rdo. José Aparicio	Pública concurrencia
Polideportivo Municipal	Avda. Juventud	Pública concurrencia
Edificio “Pabellón de las Artes”	Recinto Ferial	Pública concurrencia
Plaza de Toros	Avda. de España	Pública concurrencia
Naves Municipales	Polígono de la Vega	Industrial
Centro de Salud	C/ Dtor. Balbino Poveda	Administrativo
Depósitos de agua “Cañada Pradillo”		Especiales
Depósitos de agua “Calvario”	C/ Ronda Calvario	Especiales
Casa-Cuartel de la Guardia Civil	Avda. de Granada	Administrativo
Estación de Autobuses	Avda. de España, 1	Pública concurrencia
Policía Local Avda. de España	Avda. de España, 1	Administrativo

Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción	C/ Ronda, 17	Administrativo
Edificio taller eléctrico municipal	C/ San Luís	Industrial
Taller mecánico municipal	Polígono la vega	Industrial
Escuela Taller	C/ Molinos	Docente
Casa Juventud	C/ Molinos	Pública concurrencia
Extensión Agraria	Avda. Niceto A-Zamora	Administrativo
Residencia Escolar C. Luque Onieva	Avda Niceto A-Zamora	Docente
Carnicerías Reales	San Luis, 1	Pública concurrencia
Castillo	Abad Palomino, 1	Pública concurrencia
EDIFICIO	**DIRECCIÓN**	**USO**
Centro Social	Las Navas	Pública concurrencia
Colegio Público	Las Navas	Docente
Colegio Público	Zamoranos	Docente
Centro Polivalente	Zamoranos	Pública concurrencia
Polideportivo	Zamoranos	Pública concurrencia
3 Depósitos agua	Zamoranos	Especiales
Almacén y Pozo de Agua	Zamoranos	Especiales
Lavadero y fuente	El Tarajal	Pública concurrencia
3 pozos	El Castellar	Especiales
Colegio	El Castellar	Docente
Casas maestros	El Castellar	Pública concurrencia
Lavadero	El Castellar	Pública concurrencia
Depósito	El Castellar	Especiales
Escuelas	Las Navas	Docente
Edificio para fiestas	Las Navas	Pública concurrencia
Teleclub	El Poleo	Pública concurrencia
Depósitos	El Poleo	Especiales
Fuente y lavadero	El Poleo	Pública concurrencia
Tajo y Sierra	El Poleo	
Colegio	Campo Nubes	Docente
Depósito	Campo Nubes	Especiales
2 pozos	Campo Nubes	Especiales
Colegio	El Salado	Docente

Fuente la Almozara	El Salado	Especiales
Fuente Los Calderones	El Salado	Especiales
Teleclub	Los Villares	Pública concurrencia

ANEXO VII: PLANES DE EMERGENCIAS INTEGRADOS.